

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 087

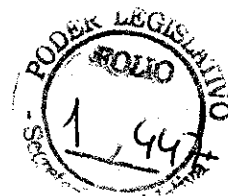
PERIODO LEGISLATIVO 2008.

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA** 130/08 adjuntando informe
requerido mediante Resolución de Cámara N.
040/08. (informe s/situación edilicia, insumos
y material didáctico de los distintos esta-
blecimientos escolares de la Pcia y otros
items).

Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 636
20-05-08
HORA: 1255
FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA
República Argentina
MESA DE ENTRADA
N° 087 HS. 12:05 FIRMA: *[Firma]*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 130
GOB

USHUAIA, 20 MAYO 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 40/08 de la Legislatura Provincial, Nota N° 1582/08 Letra: M.O. y S.P., emitida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con su correspondiente documental en un total de setenta (70) fs., como así también N.I.M.E.C.C.y T. (U.M.) N° 6877/08, emitida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con la documental indicada en la misma e Informe S.L.y T. N° 757/08.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S _____ I _____ D.-

*Remite a Sr. Soc.
Legislativa
21/05/08*
[Firma]
Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Isas del Atlántico Sur,
República Argentina.*

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2008- AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



Nota n° 1582/08
Letra MO y SP

Ref.: Nota n° 073/08 (D.G.A.J.P)
s/ Resolución n° 040/08 Legislatura
Provincial.

USHUAIA, 12 MAY 2008

Sr.
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Por la presente elevo a Ud., la documentación requerida por nota de referencia, y que se relaciona con la Resolución n° 040/08 de la Cámara Legislativa.

Se acompaña fotocopia autenticada nota n° 1455/08 y Resolución n° 234/08 del MO y SP.

A tal fin y con respecto a lo requerido en el pto. 5 relacionado con los pliegos licitatorios, se pone en su conocimiento que a tenor del gran volumen de fotocopias que implicaría remitirlos por escrito, se acompañan solamente en soporte magnético (CD).

At.
Dr. Eduardo OLIVERO
S / D


Gabriel H. MORONI
Coordinador
Administración Financiera
M.O. y S.P.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA		L F
ENTRADA: 12 MAYO 2008		
SALIDA: 13 MAY 2008		



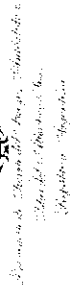
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Dirección de Certificaciones

ABRIL/08

EXPT.	Nº	OBRA	EMPRESA	MONTO CONTRATO	FECHA INICIO	PLAZO EJEC.	Nº	Importe CERTIF.	FALTANTE EJECUTAR	% Ejecutado	PAGADO IMPAGO	MONTO ACUMUL.	Situación De obra
841/04	64	COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARTI 2da. ETAPA	CZELADA HECTOR M.	2.124.256,75	26-11-04	240 dias	A.F	318.638,51	722.131,20	66,01%		1.402.125,55	
16763/04							1	16.629,12			PAGADO		
272/05							2	160.196,06			PAGADO		
3994/05							3	59.248,17			PAGADO		
7178/05							4	100.944,48			PAGADO		Neutralizada
10580/05							5	65.141,17			PAGADO		desde 22/10/06
11329/05							6	59.122,32			PAGADO		Quedan 162 dias
13806XX/05							7	66.411,08			PAGADO		de plazo
15406XX/05							8	35.462,94			PAGADO		contractual
17590XX/05							9	48.574,12			PAGADO		
19205XX/05							10	47.590,11			PAGADO		En proceso de
19637XX/05							11	92.662,94			PAGADO		reinicio
149XX/06							12	53.030,30			PAGADO		
153XX/06							13	28.194,71			PAGADO		
4971XX/07							14	568.918,03			PAGADO		
14094/04	99	READECUACION EDIFICIAS ESCUELA LOS ANDES	SEGOVIA INGENIERIA S.A.	259.818,22	25-02-05	90 DIAS	A.F	77.945,47	25.630,00	90,14%		234.188,22	Neutralizada
17574/04							1	79.735,02			PAGADO		desde 01/09/05
9625/05							2	97.030,15			PAGADO		Sin reinicio
11104/05							3	46.878,09			PAGADO		a la fecha.
13048/05							4	10.544,96			PAGADO		A economizar
18631XX/05													
13951/04	113	J.M. SOBRAL-PINTURA INT.Y TRABAJOS VS. USHUAIA	EME S.R.L	312.989,32	18-05-05	60 dias	A.F	62.597,86	91.314,16	70,83%		221.675,16	Neutralizada
12746/05							1	221.675,16			IMPAGO		
14035MO/05	131	ESCUELA DE HOTELERIA Y GASTRONOMIA	PETROCON S.A.	4.435.323,87	08-02-06	18 MESES	A.F	665.298,58	664.475,17	85,02%		3.770.848,70	
4432MO/06							1	107.511,83			PAGADO		
6485MO/06							2	189.732,73			PAGADO		
7947MO/06							3	25.542,71			PAGADO		
11022MO/06							4	203.195,97			PAGADO		
11583MO/06							5	113.568,59			PAGADO		
13517ME/06							6	162.840,99			PAGADO		
14375XX/06							7	76.087,40			PAGADO		

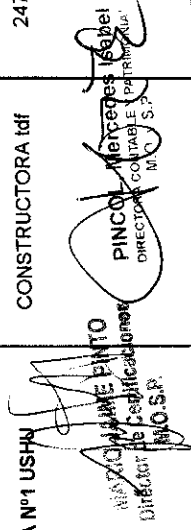
Maria Juana Pinto
Directora de Certificaciones
M.O.S.P.

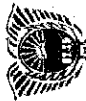
Pinto, Mercedes Isabel
Directora General de Patrimonio
M.O. y S.P.



ABRIL/08

Dirección de Certificaciones

[illegible]



Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Dirección de Certificaciones

ABRIL/08

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

1344MO/07 21440mo/07	227	AMPL. S.U.M. AREA ADMIN. ESC. N° 5 JM BEAUVOIR TOLHUIN	MOLINA JAIME EDUARDO	328.093,80	Constat. 16/08/07 100%		33.047,35	89,93%	IMPAGO	295.046,45	En trámite de ejecución
					1	1					
18757MO/07 1411xx/08 3215xx/08 4957XX/08	01	REFAC.VARIAS ESC. N° 22 JIN 7 Y CAAD - USHUAIA	MATTEO ANGEL C.	192.576,00	45 dias	22-01-08	124.297,50	35,46%	PAGADO	68.278,50	En trámite de ejecución
18758MO/07 1423XX/08 3056XX/08 4915MO/08	02	REFAC.VARIAS ESC. N° 15 Y JIN 8 - USHUAIA ECONOMIAS Y ADICIONALES	KEFREN CONSTR.SRL	124.695,45 -942,15 123.753,30	45 dias		15.170,00	87,83%	PAGADO	109.525,45	En trámite de ejecución
18760MO/07 1355xx/08 3273xx/08	03	REFAC.VARIAS ESC. N° 16 DR. ARTURO BASS - USHUAIA	MATTEO ANGEL C.	145.700,00	45 dias		111.804,63	23,26%	PAGADO	33.895,37	En trámite de ejecución
18762MO/07 1885xx/08 3310xx/08	04	REFAC.VARIAS DE LOS SIST. DE CALEF. ESTAB.VS. USHUAIA	JOFRE ORLANDO	131.750,00	45 dias		23.720,00	82,00%	PAGADO	108.030,00	Neutralizada. A la espera de equipamiento p/ reiniciar
18763MO/07 1424XX/08 3057XX/08 5534MO/08	05	REFAC.VARIAS ESC. N° 3, 13 Y N° 34 - USHUAIA ECONOMIAS Y DEMASIAS	KEFREN CONSTR.SRL	271.161,93	45 dias	22-01-08	91.387,13	66,30%	PAGADO	179.774,80	En trámite de ejecución
21633MO/07 3475mo/08	09	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 1 R. GDE.	TECNOCLIMA FUEGUINA	452.982,00	30 dias	21-02-08	100.989,18	77,71%	PAGADO	351.992,82	En trámite de ejecución
21632MO/07 3359mo/08	10	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 2 R. GDE.	ANGEL RAFAEL CORTES	391.086,99	30 dias	21-02-08	198.294,07	49,30%	IMPAGO	192.792,92	En trámite de ejecución
21634MO/07 3357mo/08	11	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 3 R. GDE.	OCISER S.A	428.523,00	30 dias	21-02-08	115.235,08	73,11%	PAGADO	313.287,92	En trámite de ejecución
21635MO/07 3368mo/08	12	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 4 R. GDE.	LETTERIO CIFALA	405.982,70	30 dias	21-02-08	205.497,18	49,38%	IMPAGO	200.485,52	En trámite de ejecución

[Signature]
MOLINA JAIME EDUARDO
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
M.O.S.P.

[Signature]
ANGEL C. MATTEO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
M.O.S.P.

[Signature]
KEFREN CONSTR.SRL
M.O.S.P.





República del Perú
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Dirección de Certificaciones

ABRIL/08

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

18764MO/07	13	AMPLIACION DEPOSITO Y ARCHIVO ESCUELA N° 9 - USH.	GARCIA PATRICIA E.	25.268,00	27-02-08	45 DIAS			0,00		Trámite de rescisión de contrato desde el día 01/04/08
963mo/08	14	REGULARIZACION DE GAS COL. PROV. LOS ANDES - USH.	MONTAÑO H. GUIDO	24.684,08		30 dias			0,00	0,00%	En Análisis de rescisión por dificultades técnicas con CAMUZZI
962MO/08	16	TRABAJOS DE HERRERIA COLEGIO PROV. LOS ANDES	L.P. SERVICIOS S.R.L.	28.875,00	25-03-08	30 dias			0,00	0,00%	En trámite de ejecución
21636MO/07 4482mo/08	17	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 5 R. GDE.	MAKE	361.772,00	05-03-08	30 dias	1	206.820,08	154.951,92	57,17%	206.820,08 IMPAGO
1704MO/07 11544MO/07	18	ESC. N° 16 AMPLIACION COMEDOR Y BIBLIOTECA USH.	SEGOVIA ING.	1.052.506,91		270 dias	A.F.	157.876,04	0,00	0,00%	0,00 IMPAGO
961MO/08	19	REFACCIONES VARIAS COLEGIO PCIAL. LOS ANDES	BIANCIOITTO RICARDO	34.590,00	07-04-08	30 dias			0,00	0,00%	0,00 En trámite de ejecución
21637MO/07	20	RE-ACONDIC.EDIFICIOS ESCOLARES GRUPO 6 R. GDE.	TRANSCONTROL	412.168,00	15-03-08	30 dias			0,00	0,00%	0,00 En trámite de ejecución

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

22877
PINCOL, Mercedes Isabel
DIRECTORA CONTABLE Y PATRIMONIAL
M.O. V.S.P.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Gobernador Ejecutivo

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 06 AGO 2004
BAJO N° 9875

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Gobernador Dn. MARIO JORGE COLAZO y el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Hugo Luis ASNARD, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa ING° HECTOR M. CZELADA - ESTUDIOS DE INGENIERIA, representada en este acto por el Ing. Héctor M. CZELADA D.N.I. N° 10.288.039, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARTI - USHUAIA - SEGUNDA ETAPA" - Licitación Pública N° 01/04, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 841/04.

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante en fs. 1273, del mencionado expediente, e) expediente 841/04, f) documentación técnica utilizada para el llamado a Licitación Pública N° 01/04 obrante de fs. 1444 a fs. 1569 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.

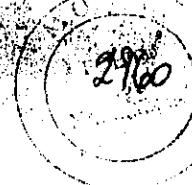
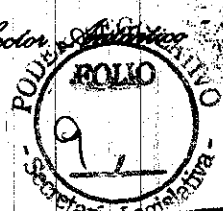
TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el SISTEMA DE AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.744.242,36), con un Anticipo Financiero del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto antes citado.

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución

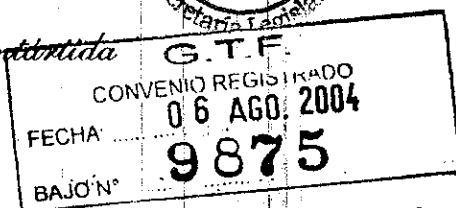
COPIA DE COPIA

MARIO JORGE COLAZO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



[Handwritten signature]

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

de los trabajos de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible del Régimen de Multas ANEXO II, obrantes de fs. 1458 y 1459 y del Régimen de Seguros - Anexo I, obrante a fs. 1457.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) año contados, a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante la presentación de certificados y el pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, realizándose la retención correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) por fondos de reparo establecidos en la Ley 13.064 de Obras Publicas, como así también de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° C.E. - Medición de los Trabajos - Certificaciones.-----

SEPTIMA: LA PROVINCIA, otorgará a LA CONTRATISTA un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del presente contrato, el cual será garantizado mediante Póliza de Seguro de Caución, en las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13064, por un importe que cubrirá el porcentaje del CIEN POR CIENTO del monto anticipado, el cual será pagado a los DIEZ (10) días posteriores de la firma del presente Contrato.-----

OCTAVA: GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 121.225 emitida por Antártida Compañía Argentina de Seguros S.A, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 87.214,00)., importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5%) del monto del presente.-----

NOVENA: - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitar en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
DANIEL J. PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, *Antártida*
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 06 AGO 2004
BAJO N° 9875

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Facundo Quiroga N° 1380, ambos de la ciudad de Ushuaia, dónde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los DOS (2) días del mes de AGOSTO de 2004.

[Handwritten signatures]

ES COPIA

[Signature]
MARIO JIMENEZ PUNTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas

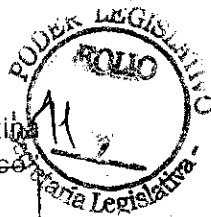


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 14 FEB. 2005
BAJO N° 10487



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Depto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Arq. José Eduardo LÓPEZ D.N.I. N° 8.252.255, en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 4229/04, Decreto Provincial N° 1169/04 - Anexo I y Resolución M.O. y S.P. N° 322/04, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra, la Empresa SEGOVIA INGENIERÍA S. A., representada en este acto por el Sr. SEGOVIA José Alberto D.N.I. N° 16.992.602, en su carácter de APODERADO, conforme lo acredita mediante Poder Especial N° 162 de fecha 06/09/02, actuación notarial N° B 000046445 al B 000046448, Registro Notarial N° 3 de la Provincia, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "READECUACIONES EDILICIAS - ESCUELA LOS ANDES" Licitación Privada N° 20/04, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 14094/04.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la Empresa obrante a fs. 222, del mencionado expediente, e) expediente 14094/04, f) Pliego de Licitación Privada obrante de fs. 259 a fs. 304 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 259.818,22).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto del contrato el cual será garantizado mediante POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN N° 123.460 emitida por ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 77.946,00), en las condiciones establecidas en la Ley 13.064 de Obras Públicas y subirá el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la correspondiente

CODIA DE CODIA

Arq. Jorge E. LOPEZ
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

MARIO J. PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

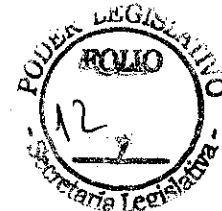


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA	14 FEB. 2005
BAJON°	10487
RICHARDO E. LOPEZ	
Jefe Dpto. Control y Reg.	
D.E.D. S.I. y T.	



garantía, a satisfacción del comitente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible del Régimen de Seguros, que obra en fs. 271 y de las Multas especificadas en el Régimen de Multas obrante de fs. 272 a fs. 273 del expediente mencionado.-----

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses corridos contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30), días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 264 en el Artículo 9° C. E.- Medición de los trabajos - Certificaciones y con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN N° 123.459, emitida por ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 12.991,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Formosa N° 734 ambos de la ciudad de Ushuaia, dónde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2.004.-----

[Firma]
2010 Seguros

Arq. Jorge E. LOPEZ
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

RAIBO ALBERTO
Director de Certificaciones
M.O.P.

C113



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina -
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	24 MAYO 2005
BAJO N°	10631

5013

PODER LEGISLATIVO
BOLO
13
Secretaría Legislativa

Gelcs
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obra y Servicios Públicos Sr. VICENTE FILOSA D.N.I. N° 13.392.781, en virtud de la autorización conferida mediante Resolución M. O. y S. P. N° 167/05, Decreto N° 1169/04, y Decreto Provincial N° 1032/05, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra, la Empresa EME S.R.L., representada en este acto por el Sr. MORENO ALEJANDRO ALBERTO D.N.I. N° 18.421.756, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Contrato Constitutivo de fecha 10/03/04, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "J.M. SOBRAL - PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS" - Licitación Privada N° 21/2004", bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 13951/04.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 179, del mencionado expediente, e) expediente N° 13951/04, f) Pliego de licitación Privada N° 21/04 obrante de fs. 242 a 290 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTO: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 312.989,32), con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA CONTRATISTA garantiza a LA PROVINCIA el anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20 %) del monto del Contrato, mediante Póliza de Seguro de Caución N° 17.241, emitida por PARANÁ SEGUROS S. A., por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 62.597,87), la cual cubre el CIEN POR CIENTO (100 %) del monto otorgado.- El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días

COPIA DE COPIA

ES COPIA

MARCELO A. ALVAREZ
M.O. y S.P.

MARIO J. FREITO
Director de Operaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina -
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA	24 MAYO 2005
BAJO N°	10631



Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

posteriores a la presentación de la correspondiente garantía, a satisfacción del comitente.- El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible de las multas especificadas en el Régimen de Seguros obrante a fs. 254 y del Régimen de Multas, que obra a fs. 255 y fs. 256 del expediente mencionado.-

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses corridos contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-

SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13° C. E.- Medición de los Trabajos - Certificaciones y con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 17.240, emitida por PARANÁ SEGUROS S. A., por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.649,47), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Gobernador Paz N° 213, ambos de la ciudad de Ushuaia, dónde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2.005. EL "21" Vale-

ES COPIA

Marcelo A. Alvarez
MARCELO A. ALVAREZ

M.O. y S.P.

Morano Alejandro
MORANO ALEJANDRO
SOCIO GERENTE

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Vicente R. Losa
Vicente R. LOSA
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Mario Quinto
MARIO QUINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. 131

G.T.F.	236
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	26 ENE. 2006
BAJO N°	10860

CRISTINA BEBAN
Directora General de Registro S.L.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Fabio Adrián ZARATE D.N.I. N° 16.206.023, en virtud de las facultades conferidas mediante, Decreto N° 4309/05, Decreto N° 3814/05 y Decreto Provincial N° 1169/04 - Anexo-I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra, la empresa PETROCON S.A., representada en este acto por el Sr. WALLNER Daniel Antonio D.N.I. N° 12.879.900, en su carácter de APODERADO, conforme lo acredita mediante PODER ESPECIAL Actuación Notarial A 00533397, Primer Testimonio Escritura Número TRES de fecha 18/01/05 y Acta Especial de Directorio de fecha 17/01/05, Certificado por la Escribana Mónica Beatriz KARANICOLAS DE PAGANETTI Titular del Registro Notarial N° 147 de la Provincia de Salta, Actuación Notarial E 000028977, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "ESCUELA DE HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA - RÍO GRANDE", Licitación Pública N° 01/05, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 14035/MO/05.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante en fs. 1367 del mencionado expediente, e) expediente N° 14035-MO/05, f) pliego de condiciones particulares obrante de fs. 2130 a fs. 2211, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.435.323,87), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto del contrato, el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 129.044 y Endoso N° 68.050, emitida por ANTÁRTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON

COPIA DE COPIA

MARIO J. ME PATO
Director de Certificaciones
S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO 1337	
FECHA:	26 ENE. 2006
BAJO N°:	10860

DANIELA CRISTINA PICHON
Directora General de Obras
S.L y P.

CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 665.298,58), la cual reúne las condiciones establecidas en la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIEN POR CIEN (100%) del monto a otorgarse. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de DIECIOCHO (18) meses corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio.-----

----- En caso de incumplimiento la CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas de fs. 2144 a fs. 2145 y Régimen de Seguros obrante a fs. 2143, del citado expediente.-----

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de DOCE (12) meses corridos contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación, con la debida conformidad por parte de la Provincia y de acuerdo al Artículo 11° C.E. obrante a fs. 2136 - y Artículo 17° C.E. Medición de los Trabajos - Certificaciones y con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 129.043 y Endoso N° 68.051, emitida por ANTÁRTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 221.766,19), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

NOVENA: Se fija como mes base para futuras redeterminaciones, el mes de apertura de ofertas para la presente licitación (Agosto 2.005).-----

DECIMA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en JUAN B. JUSTO N° 1115, de la ciudad de Río Grande, dónde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veinte (20) días del mes de Enero de 2.006.-----

COPIA DE COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

MARIO FINE FINE
Director de Certificación
I.O.S.P.

C-142



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA	27 FEB. 2006
BAJO N°	10914



GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.Y.T.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Fabio Adrián ZARATE D.N.I. N° 16.206.023, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3814/05 y Decreto Provincial N° 1169/04 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra, al Sr. Juan RODRÍGUEZ D.N.I. N° 10.940.311 (LAS TEJAS CONSTRUCCIONES), en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES GRUPO 1 - RÍO GRANDE", bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 961/MO/06.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 121, del mencionado expediente, e) expediente N° 961/MO/06, f) Pliego Licitatorio obrante de fs. 89 a fs. 159 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 206.566,80), con un anticipo financiero del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %).-----

----- Asimismo LA CONTRATISTA rectifica lo consignado a fs. 162 y acepta la realización de la presente obra por el Sistema de Contratación indicado, declarando que el monto de la misma no esta sujeto a Redeterminación de precios.-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del monto del contrato el cual será garantizado mediante Póliza de Seguro de Caución N° 20559, emitida por PARANÁ S. A. DE SEGUROS, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 51.641,70), en las

Juan Rodríguez
Titular
Las Tejas Construcciones

COPIA DE COPIA

MARIO JOSÉ PINTO
Director de Certificaciones
O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.Y.

condiciones establecidas en la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubrirá el CIENTO POR CIENTO (100 %) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la presentación de la correspondiente garantía, a satisfacción de la Provincia. El monto del anticipo, será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducido el monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 100 y el Régimen de Multas obrante de fs.101 a fs. 102.-----

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses corridos contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 93 Artículo 9° C.E. y a fs. 96 Artículo 13° C.E. - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 20558, emitida por PARANÁ S. A. DE SEGUROS, por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.328,34), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en Alfonsina Storni N° 1058 de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veintiseis días del mes de febrero de 2.006.-----

Juan Rodríguez
Titular
Las Islas de las Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

"Las Islas de las Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Ing. Civil FABIO A. ZARATE
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

FOLIO 10914
SECRETARÍA DE CERTIFICACIONES
M.O.S.P.

184



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	27 DIC. 2006
BAJO N°	11685



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 1169/04 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. NAVARRO LUIS GONZALO D.N.I. N° 16.419.345, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REPARACIONES VARIAS ~~COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES~~ - USHUAIA", Cotización N° 20/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 12294/MO/06.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 98, del mencionado expediente, e) expediente N° 12294/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 87 a fs. 111 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 40.394,76), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %), del monto de contrato, el cual será garantizado mediante Póliza de Seguro de Caución N° 23.210, emitida por PARANÁ SEGUROS S. A., por la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA (\$ 6.060,00), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubrirá el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la correspondiente garantía a satisfacción del Comitente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución

NAVARRO LUIS G
Construcciones
R.T. CUIT 20-16419345-5
432501 / 15607930

COPIA DE COPIA

Ing. J. M. PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA	27 DIC. 2006
BAJO N°	11685



[Firma]
SECRETARÍA LEGISLATIVA
República Argentina

de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

-----En caso de incumplimiento. LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 95 a fs. 96 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 97.-----

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 90 Anexo I y a fs. 94 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 23.209, emitida por PARANÁ SEGUROS S. A., por la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$ 2.020,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Ignacio Rucci N° 2579 ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2.006.-----

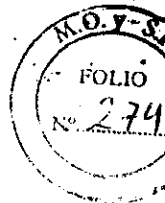
NAVARRO LUIS G
Construcciones
R.I. CUIL 20-16419345-5
4325011 / 15607930

[Firma]
MARIO J. PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



C189

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRO	
FECHA	19 ENE 2007
BAJO N°	11750



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

General
General de Despatch



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa CONSTRUCTORA TIERRA DEL FUEGO S.R.L., representada en este acto por el Sr. AGUILAR Luis Osmar, D.N.I. N° 28.939.256, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Acuerdo de Asamblea de Socios de fecha 30 de Noviembre del año 2.001, certificada mediante Actuación Notarial C 007881614 y Anexo C 004308728 - Escribana Laura Mónica CANOSA Matrícula 4587, Legalización del Colegio de Escribanos bajo N° 20020102822, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "INTERVENCIÓN 06/07 REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 1 - USHUAIA", Licitación Privada N° 36/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 16809/MO/06.---

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 154, del mencionado expediente, e) expediente N° 16809/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 184 a fs. 234 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 247.937,23), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %), del monto de contrato, el cual será garantizado mediante Póliza de Seguro de Caución N° 136.703, emitida por ANTÁRTIDA Compañía de Argentina de Seguros S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (\$ 37.191,00), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubrirá el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la correspondiente garantía a satisfacción del Comitente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los

Ing. OMAR DELUCA
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

MARIO J. PINTO
Director de Certificaciones

ES COPIA

OSMAR AGUILAR
Socio Gerente
EMPRESA CONSTRUCTORA
TIERRA DEL FUEGO S.R.L.

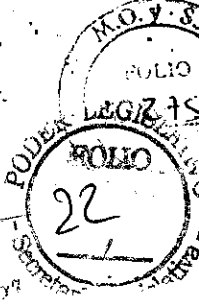
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hijos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	19 ENE. 2007
BAJO N°	11750



GOBIERNO DE LAS ISLAS
Subsecretaría General
Dirección General de Desaparrho S.Cy

importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

-----En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 197 y el Régimen de Multas obrantes de fs. 198 a fs. 199.-----

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 190 Artículo 10° C. E. y a fs. 194 Artículo 20° E. C. - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 136.704 emitida por ANTARTIDA Compañía de Argentina de Seguros S.A., por la suma de PESOS DOCE MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 12.397,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en 9 de Julio N° 195, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los(12)..... días del mes dede 2.007.-----

Ing. OMAR DELUCA
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

MARIO J. DEL PUERTO
Director de Certificaciones

OSMAR L. VACONAR
Gerente
EMPRESA CONSTRUCTORA
TIERRA DEL FUEGO S.R.L.

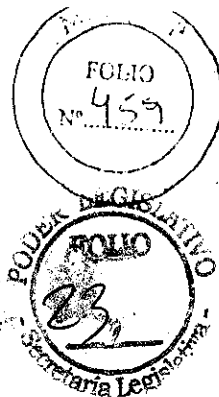
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 19 ENE. 2007
BAJO N° 11751



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. MATTEO ÁNGEL CARLOS D.N.I. N° 16.915.900, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "VEREDAS ESCUELA N° 9 Y 24 Y DEPOSITO ESCUELA N° 9 - USHUAIA", Licitación Privada N° 26/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 11734/MO/06.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 201, del mencionado expediente, e) expediente N° 11734/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 247 a fs. 301 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000,00), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %), del monto de contrato, el cual será garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 23.330, emitida por PARANÁ SEGUROS S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 50.250,00), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubrirá el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la correspondiente garantía a satisfacción del Comitente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de la

COPIA DE COPIA

Ángel Carlos
Matteo

MARIO ALME PINTO
Jefe de Certificaciones
M.O.S.P.

Ing. OMAR DELUCA
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

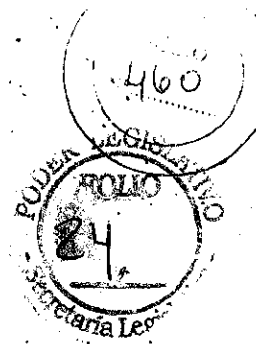
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA	19 ENE. 2007
BAJO N°	11751



[Firma]
Subdirector General
Dirección General de Obras y Servicios Públicos

firma del Acta de Inicio de Obra.-----

-----En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 261 y el Régimen de Multas obrante de fs. 262 a fs. 263.-----

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 253 Artículo 10° C.E. y a fs. 257 Artículo 20° C.E. - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 23.329, emitida por PARANÁ SEGUROS S.A., por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 16.750,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Magallanes N° 2393, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los ...CERO... (0)..... días del mes de ...ENERO... de 2.007.-----

Angel Carlos
Matisse

[Firma]
Ing. OMAR DELUCA
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

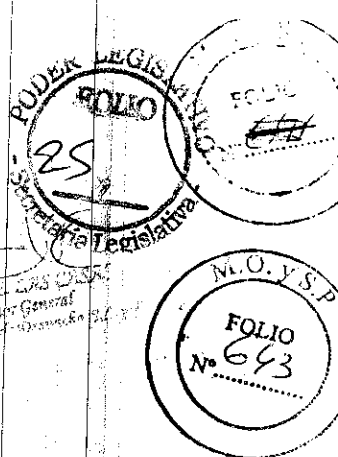
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y losielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 31 ENE. 2007
BAJO N° 11760



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía Raúl Horacio BERRONE D.N.I. N° 12.291.058, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2851/06, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa INVERSUR S.R.L., representada por el Ing. Civil BARONE Alberto D.N.I. N° 13.430.584, en su carácter de Apoderado, conforme lo acredita mediante PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO en la ciudad de Ushuaia a veintitrés días del mes de Marzo del año Dos mil uno, de la Escribana Nelida María Larrosa titular del Registro Notarial N° 7 y Certificado por la Escribana Nidia F. Sola Matricula N° 9, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "EDIFICIO DE ENSEÑANZA INICIAL "RÍO PIPO" - USHUAIA", Licitación Privada N° 35/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 17578/MO/06.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 258, del mencionado expediente, e) expediente N° 17578/MO/06, f) Pliego de Licitación obrante de fs. 340 a fs. 439 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.575.946,75), con un anticipo financiero del TREINTA Y CINCO CIENTO (35 %).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %), del monto de contrato suma que asciende a PESOS NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 901.581,36), el cual será garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 280.184, emitida por LA CONSTRUCCION S.A. Compañía Argentina de Seguros, por la suma de PESOS NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 901.581,37), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubrirá el CIENTO POR CIENTO (100 %) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la Registración del Contrato. El monto del anticipo será

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ALVAREZ, FRANCISCA
Jefe Departamento de Vinculaciones

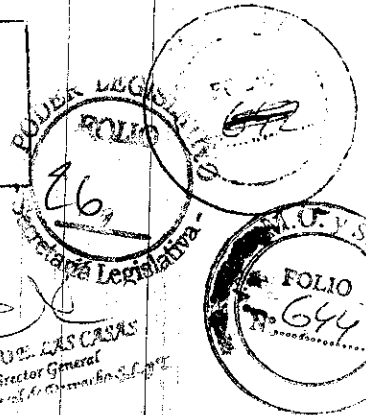
MARIO JAMES FINO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 3.1 FNE 2007
BAJO N° 11760



descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.

QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 353 y el Régimen de Multas obrante de fs. 354 a fs. 355.

SEXTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) año contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

SEPTIMA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 337 Circular Aclaratoria N° 1 (sin consulta) y a fs. 348 Artículo 20° C. E. – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

OCTAVA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro N° 280.179, emitida por LA CONSTRUCCION S.A. Compañía Argentina de Seguros, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 128.797,34), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

NOVENA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Paseo del Campo N° 2121, ambos de la ciudad de Ushuaia, dónde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los VEINTIDOS (22) días del mes de SEPTIEMBRE de 2.007.

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía

ING. ALBERTO BARONE
Apoderado

ALVAREZ MARCELO ARO
1.º Departamento de Contratación
M.O.S.P.

ES COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur,
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB 2007
BAJO N° 11506
[Firma]

374
PODER LEGISLATIVO
FOLIO
27
Secretaría Legislativa

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 1169/04 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. AGUILAR Daniel Mario D.N.I. N° 12.883.190 (PATAGONIA OBRAS Y SERVICIOS), representada en este acto por el Sr. HERVIAS, Christian Oscar D.N.I. N° 21.918.007, en su carácter de APODERADO, conforme lo acredita mediante PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Folio 166 – Primer Testimonio – Escritura NUMERO SETENTA Y UNO de fecha 29/01/07 de la Escribana Nidia F. SOLA Matricula N° 9, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “INTERVENCIÓN 06/07 REFACCIONES Y CAMBIO DE SOLADO ESCUELA N° 39 – USHUAIA”, Licitación Privada N° 39/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 16815/MO/06.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 145, del mencionado expediente, e) expediente N° 16815/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 218 a fs. 287 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECISEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 376.016,10), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).-----

CUARTA – ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %), del monto de contrato, el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caución N° 38106, emitida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S. A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 56.402,40), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubrirá el CIEN POR CIENTO (100 %) del monto

[Firma]
HERVIAS, Christian Oscar
APODERADO

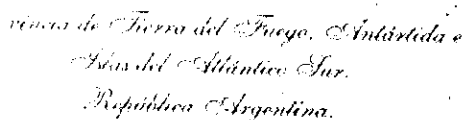
NAVARRETE, José Luis
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIONES
M.O. Y S.P.

[Firma]
Omar DELUCA
Ministro de Obras
y Servicios Públicos

[Firma]
Ing. Omar DELUCA
Ministro de Obras
y Servicios Públicos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

ALVAREZ MARCELO
de Contrataciones
MOYSP



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

[Signature]

3.75



otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la correspondiente garantía a satisfacción del Comitente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.

-----En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs: 232 y el Régimen de Multas obrantes de fs. 233 a fs. 234.-----

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 224 Artículo 10° C. E. y a fs. 228 Artículo 20° E. C. - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas - - - - -

OCTAVA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 38105, emitida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S. A., por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 18.800,80); importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Magallanes N° 1994, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veintetres (23) días del mes de Febrero de 2.007.-----

NAVARRETE, José Luis
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIONES
M.C. y S.P.

~~Radio JUNE FIVE
Director of Communications
R.C.B.P.~~

Ing. Omar DELUCA
Ministro de Obras
y Servicios Públicos

ITS COPIA

EVERETT MARCEL
Director de Contratación
argentinos May 58

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 20/9/88

6204



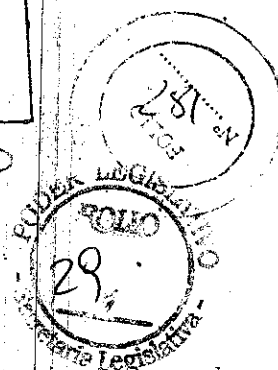
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	27 FEB. 2007
BAJO N°:	72155

[Firma manuscrita]

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora General de Despacho
S.L y T.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. SOSA ANTONIO D.N.I. N° 14.412.292, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "EVACUACIÓN DE EFLUENTES CLOACALES ESCUELA AGROTECNICA - RÍO GRANDE", Licitación Privada N° 22/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 12157/MO/06.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 180, del mencionado expediente, e) expediente N° 12157/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 127 a fs. 176 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 230.835,60), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %), del monto de contrato, el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caución N° 72155, emitida por FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 34/100 (\$ 34.625,34), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 34.625,34). El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la correspondiente garantía a satisfacción del Comitente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el

[Firma manuscrita]
Omar Deluca
Titular

Ing. Omar DELUCA
Ministro de Obras
y Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

Director de Certificaciones
M.O.S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	27 FEB. 2007
BAJO N°:	2005

[Firma manuscrita]

DANIELA CRISTINA BEBARI
Directora General de Desapacit.
S.L y T.



monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

-----En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 141 y el Régimen de Multas obrante de fs. 142 a fs. 143.-----

SEXTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) año contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEPTIMA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 133 Artículo 10° C.E. y a fs. 137 Artículo 20° C. E. – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 72.158, emitida por FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 78/100 (\$ 11.541,78), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

NOVENA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en Einstein N° 791, de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero de 2.007.-----

[Firma manuscrita]
CONSEJERÍA
Antonio Sosa
Trujillo

[Firma manuscrita]
Ing. Omar DELUCA
Ministro de Obras
y Servicios Públicos

[Firma manuscrita]
MARIO DE PINTO
Director de Verificaciones
M.O.S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 12 MAR. 2007
BAJO N° 12122

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L.T.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06, Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I y Decreto Provincial N° 4729/06, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra a la Empresa SEGOVIA INGENIERÍA S. A., representada en este acto por el Sr. SEGOVIA José Alberto D.N.I. N° 16.992.603, en su carácter de APODERADO, conforme lo acredita mediante Primer Testimonio - Escritura Número CIENTO SESENTA Y DOS de fecha 06/09/02 de la Escribana Interina a cargo del Registro Notarial Número Tres de la Provincia de Tierra del Fuego Escribana Mónica A. VILLARREAL Matricula Profesional N° 10, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "GIMNASIO ESCUELA N° 31 - USHUAIA", Licitación Pública N° 06/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 17353/MO/06.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 343, del mencionado expediente, e) expediente N° 17353/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 626 a fs. 758 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 4.180.825,00), con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20 %).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20 %), del monto de contrato, el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caución N° 137.499, emitida por ANTÁRTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 836.165,00), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIEN POR CIENTO (100 %) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores al registro del presente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes.

SEGOVIA INGENIERIA S.A.
JOSE A. SEGOVIA
ApoDERADO

MARIO JARRO
Director de Certificaciones

Ing. Omar DELUCA
Ministro de Obras
y Servicios Públicos



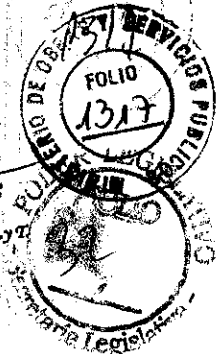
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 12 MAR. 2007
BAJO N° 12122

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.



de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.

QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 643 y el Régimen de Multas obrantes de fs. 644 a fs. 645.

SEXTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) año contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

SEPTIMA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 635 Artículo 10° C. E. y de fs. 639 a fs. 640 Artículo 21° C. E. – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

OCTAVA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguros de Caución N° 137.500, emitida por ANTÁRTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y DOS (\$ 209.042,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

NOVENA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Formosa N° 734 Local 7 Centro Comercial La Estancia, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los OCHO (8) días del mes de MARZO de 2.007.

SEGOVIA INGENIERIA S.A.
JOSE A. SEGOVIA
Apostado

COPIA DE COPIA

Ing. Omar DELUCA
Ministro de Obras
y Servicios Públicos

MARIO J. DE PUNTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

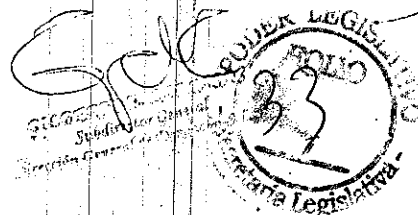
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	20 MAR. 2007
BAJO N°	12149



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing° Omar DELUCCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa SUR CONSTRUCTORA S.R.L., representada en este acto por el Sr. PASCOLO Julio Cesar D.N.I. N° 11.314.423, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, certificada por Escribana Regente del Registro Notarial N° 2 de Tierra del Fuego Ximena JORDA, Actuación Notarial E 00039060, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "PULIDO DE PISOS Y REFACCIONES VARIAS ESCUELA PROVINCIAL N° 31 "JUANA MANSO" - USHUAIA". Licitación Privada N° 47/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 20362/MO/06.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta alternativa de la empresa obrante a fs. 100, del mencionado expediente, e) expediente N° 20362/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 110 a fs. 164 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 380.956.60), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %) del monto del contrato el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 76.132 emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 57.144.00), la cual reúne la condiciones establecidas en la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIENTO POR CIENTO (100 %) del monto a otorgarse. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada

SUR CONSTRUCTORA S.R.L.
R.M.O. JULIO CESAR PASCOLO
Socio Gerente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

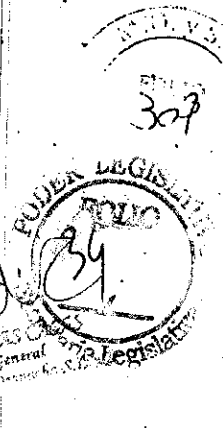
MARCO ANTONIO FRUTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	20 MAR. 2007
BAJO N°:	2149



certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado. - - -

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra. - - -

- - - - En caso de incumplimiento, LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 124 y el Régimen de Multas obrantes de fs. 125 a fs. 126. - -

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) año contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA. - - -

SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 116 Artículo 10° C. E. y a fs. 120 Artículo 20° C. E. - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas. - - -

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 75.818 emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 19.048,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente. - - -

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Hipolito Bouchard N° 685, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente. - - -

- - - - En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los Diecinueve (19) días del mes de marzo de 2.007. - - -

COPIA DE COPIA

COPIA DE COPIA

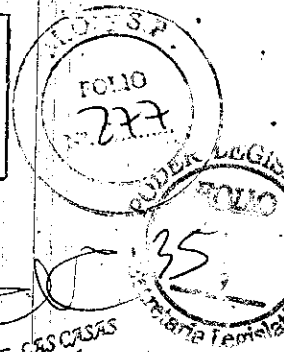
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 03 ABR. 2007
BAJO N° 12172



GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.yT.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexó I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. MARQUEZ Carlos Segundo D.N.I. 12.243.255, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "INTERVENCION 06/07 ESCUELA N° 1 KAYÚ CHENEN REFACCIÓN INTERIOR Y EXTERIOR - USHUAIA", Licitación Privada N° 41/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 16807/MO/06.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 158, del mencionado expediente, e) expediente N° 16807/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 160 a fs. 209 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 72.714,52), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %).-----

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %), del monto de contrato, el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 23.913 y Endoso N° 29.657 Anexo A, emitida por PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHO (\$ 10.908,00), en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores al registro del presente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la

MARQUEZ, Carlos

Ing. Omar DELUCA
Ministro de Obras
y Servicios Públicos

Ing. Jaime PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

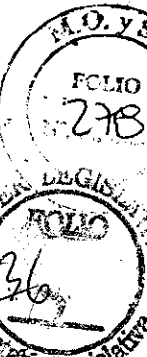
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	03 ABR. 2007
BAJO N°	12172



GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.C. de la Legislatura

fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 174 y el Régimen de Multas obrantes de fs. 175 a fs. 176.--

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SÉPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 166 Artículo 10° C.E. y a fs. 170 Artículo 20° C. E. - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguros de Caucción N° 23.912 y Endoso N° 29.656 Anexo A, emitida por PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.636,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA Cabo de Hornos N° 4170, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de 2.007.-----

S.F. "160" Vale

Marguez, Carlos

Ing. Carlos DELUCA
Ministro de Obras
y Servicios Públicos

MARIO JAMIE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

COPIA DE COPIA

MARIO JAMIE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



1219

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 23 ABR. 2007
BAJO N° 12201

531
FOLIO 37
SECRETARIA LEGISLATIVA

GILBERTO DE CASALDO
Subdirector General
Dirección General de Tránsito

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing.º Omar DELUCA D.N.I. N° 12.725.953, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 2852/06 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa CONSTRUCTORA TIERRA DEL FUEGO S.R.L, representada en este acto por el Sr. AGUILAR Luis Osmar D.N.I. N° 28.939.256 en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Acuerdo de Asamblea de Socios de fecha 30 de Noviembre del año 2001 certificado mediante Actuación Notarial C 007881614 y Anexo C 004308723 de fecha 02 de Enero de 2002, Escribana Laura Mónica CANOSA matrícula 4587, Legalización del Colegio de Escribanos bajo N° 20020102822/E de fecha 02 de Enero de 2002, en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan: -----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "AMPLIACIÓN ESCUELA N° 6 ENTRE RÍOS - LAGO ESCONDIDO", Licitación Privada N° 33/06, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 17682/MO/06. ---

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 251 del mencionado expediente, e) expediente N° 17682/MO/06, f) Pliego Licitario obrante de fs. 334 a fs. 430 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar. ---

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 828.292.75), con un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%). ---

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto de contrato, el cual es garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción 136.897 emitida por Antártida Compañía Argentina de Seguros S.A., por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 124.245,00) en las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIEN POR CIEN (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la presentación de la correspondiente garantía a satisfacción del Comitente. El monto del anticipo será descontado

OSMAR AGUILAR
Socio Gerente
EMPRESA CONSTRUCTORA
TIERRA DEL FUEGO S.R.L.

ing. Omar DELUCA
Ministro de Obras
y Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

MARIO MARTINEZ
Director de Verificaciones
M.O.S.P.



FECHA 23 ABR. 2007

BAJO N°

12201

532

Unión del Plata

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Eze

GILBERTO LASCAVI
Subdirector General
Dirección General de Contratos P.P.

proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 349 y el Régimen de Multas obrante de fs. 350 a fs. 351.-----

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) AÑO corrido contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SÉPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 340 Artículo 11° Cláusulas Especiales y a fs. 344 Artículo 21° Cláusulas Especiales - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 136.896, emitida por Antártida Compañía Argentina de Seguros S.A., por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 41.415,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Constitución Faguina N° 660 ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los DOCE (12) días del mes de ABRIL de 2007.

L.T. No Vale. E.L. "304" Vale

OSMAR LASCAVI
Socio Gerente
EMPRESA CONSTRUCTORA
TIERRA DEL FUEGO S.R.L.

Ing. Osmar P. L. UCA
Ministro de Obras
y Servicios Públicos

JOSE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

1227



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 05 DIC. 2007
BAJO N° 12723



Gilberto E. LAS Cajas
Director General de Despacho
Secretaría Legal y Técnica

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE OBRA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos HORACIO HÉCTOR SOSA D.N.I. N° 14.434.034, en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 2778/07, Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, por una parte y por la otra el Sr. MOLINA JAIME EDUARDO D.N.I. N° 24.811.019, en su carácter de TITULAR, en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Convenio de Reconocimiento de ejecución de la obra denominada: "AMPLIACIÓN S.U.M. ÁREA ADMINISTRATIVA ESCUELA N° 5 J. M. BEAUVOIR - TOLHUIN", por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 328.093,80), para lo cual acuerdan lo siguiente:-----

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan reconocer la realización parcial de la obra citada precedentemente, en un todo de acuerdo al Acta de Constatación de Obra obrante a fs. 278 del mencionado expediente administrativo. 1344/MO/07, del registro de esta Gobernación. Independientemente del reconocimiento por las partes, la contratación se rige bajo las normas de la Ley Nacional de Obras Públicas 13.064.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Por el presente se reconoce que el monto de la contratación ascendió a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 328.093,80), encontrándose ejecutados trabajos por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 295.046,45), lo que representa un OCHENTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y TRES POR CIENTO (89,93 %) de los trabajos, restando ejecutar un DIEZ COMA SIETE POR CIENTO (10,07 %) lo que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 33.047,35), de acuerdo al Acta de Constatación mencionada en la cláusula primera, utilizando para la obra el Sistema de Contratación de Ajuste Alzado:-----

CLAUSULA TERCERA: Para los trabajos que restan ejecutar se establece un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos a partir de la firma del presente, de acuerdo a lo expuesto a fs. 132.-----

----- -En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 138 a fs. 139 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 140.-----

CLÁUSULA CUARTA: La garantía de obra será de SEIS (6) meses contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la

COPIA DE COPIA

Jaime E. Molina
N° CUT 20-24811019-9
Serv. Personales

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Horacio H. Sosa
Ministro de Obras y Servicios Públicos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

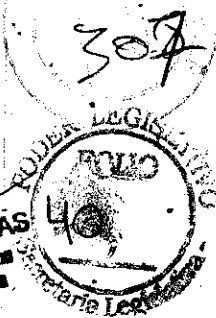


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	05 DIC. 2007
BAJO N°	12723

Gilberto E. LAS CASAS
Director General de Despacho
Secretaría Legal y Técnica



conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.
CLÁUSULA QUINTA: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 132 Anexo I y a fs. 136 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este convenio mediante FIANZA BANCARIA, emitida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.404,69), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

CLÁUSULA SEPTIMA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Convenio las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Teresa de Calcuta N° 1422, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, en Ushuaia, a los cinco (5) días del mes noviembre de 2007.

[Firma]
Javier C. Molina
N° CUIT 20-24811019-9
Serv. Personales

[Firma]
MARIO J. PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

[Firma]
Horacio H. Sosa
Ministro de Obras y Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	21.ENE.2008
BAJO N°	12750



GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica
FOLIO 41
36

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

- - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el ANGEL CARLOS MATTEO D.N.I. 16.915.900 en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 22 JARDIN N° 7 Y C.A.A.D. - USHUAIA", Concurso de Precios N° 19/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18757/MO/07.-

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 108, del mencionado expediente, e) expediente N° 18757/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 195 a fs. 245 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 192.576,00).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 204 a fs. 205 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 206.-

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa

COPIA DE COPIA

Angel Carlos
Matteo

Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones

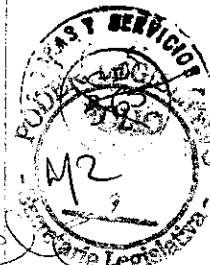
MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO.	
FECHA	21 ENF. 2008
BAJO N°	12750



GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

304

General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia; en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 199 Anexo I y a fs. 203 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 9.628,80), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Magallanes n° 2393, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los 18 (18) días del mes de 11 de 2008.-----

Angel Carlos
Matteo

Daniel Lopez
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

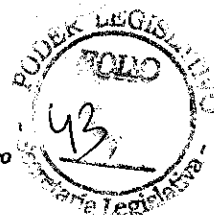
Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRO
FECHA: 21 ENE. 2008
BAJO N° 12749

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

--- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. representada en este acto por la Sra. Silvia Patricia SEGOVIA D.N.I. N° 17.797.579, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Contrato de Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada de fecha 17/09/03, certificado por la Escribana Mónica VILLAREAL Mat. N° 10 mediante Actuación Notarial N° G 000016965, titular del Registro Notarial N° 9 de Tierra del Fuego, en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 JARDÍN N° 8- USHUAIA" Concurso de Precios N° 18/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el expediente administrativo N° 18758/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 82 del mencionado expediente, e) expediente N° 18758/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 109 a fs. 143 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 124.695,45).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 120 y al Régimen de Multas obrante de fs. 118 a fs. 119.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de

KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.
Patricia S. Segovia
Socio Gerente

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

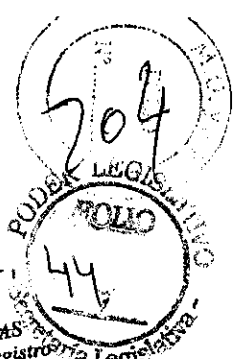
MARIO JAMIE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

G.T.P.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 21 ENE. 2008
BAJO N° 12749



GILBERTO L. CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

SEIS (6) MESES corrido contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 113 Anexo I y fs. 116 y 117 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.234,78), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Perón Sur N° 56, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los Dieciséis (16) días del mes de ENERO de 2.008.

KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.
Patricia S. Segovia
Socio Gerente

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

MARIO JAIRE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

AVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
M.O.S.P.



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.P.	
CONVENIO REGISTRO	
FECHA:	21 ENE. 2008
BAJO N°	12751

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

- - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos ARQ. LEPEZ MACIAS Rubén Daniel D.N.I. N° 12.665.469 en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. MATTEO Angel Carlos D.N.I. N° 16.915.900, en su carácter de TITULAR en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan: - - -

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 16 DR. ARTURO BASS USHUAIA" Concurso de Precios N° 23/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18760/MO/07. - -

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 60 del mencionado expediente, e) expediente N° 18760/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 87 a fs. 114 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar. - - -

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 145.700,00). - - -

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra, en caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 98 y el Régimen de Multas obrante de fs. 96 a fs. 97. - - -

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) MESES corrido contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA. - - -

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad, por parte de la

Angel Carlos
Matteo

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

MARIO JAMIE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 21 ENE 2008
BAJO N° 12751



GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 90 Anexo I y a fs. 94 y 95 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-

SÉPTIMA- GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 7.285,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Magallanes N° 2393, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-

- - - - En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los VEINTE Y SEIS (26) días del mes de ENERO de 2.008.-

Angel Carlos
Matteo

Dra. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COTIA DE

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 17 ENE. 2008
BAJO N° 2243

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° DANIEL RUBEN LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. JOFRE ORLANDO ANGEL D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL) en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REFACCIONES DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCION ESTABLECIMIENTOS VARIOS - USHUAIA", Concurso de Precios N° 21/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18762/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 66, del mencionado expediente, e) expediente N° 18762/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 54 a fs. 79 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 131.750,00).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 63 a fs. 64 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 65.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será

JOFRE ORLANDO ANGEL
TITULAR

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 17 ENE. 2008
BAJO N° 12746

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 57 Anexo I y de fs. 61 a fs. 62 Anexo I – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SÉPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.587,50), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Marcos Zar N° 1028, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los 17 de Enero de 2008.-----

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COTIA DE COPIA

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Director de Certificaciones
M.O.S.P.

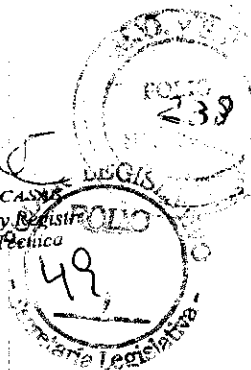


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	21 ENE 2008
BAJO N°	12752

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. representada en este acto por la Sra. Patricia SEGOVIA D.N.I. N° 17.797.579, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Contrato de Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada de fecha 17/09/03, certificado por la Escribana Mónica VILLARREAL Mat. N° 10 mediante Actuación Notarial N° G 000016965, titular del Registro Notarial N° 9 de Tierra del Fuego, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 3, 13 y 34 - USHUAIA", Concurso de Precios N° 22/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18763/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.E. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 86, del mencionado expediente, e) expediente N° 18763/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 134 a fs. 173 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 271.161,93).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 143 a fs. 144 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 145.-

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa

KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.
Patricia S. Segovia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

MARIOLÍ PINTO
Directora de Certificaciones
M.O.S.P.

Daniel Rubén Lepez Macías
Ministro de Obras
y Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.C.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 21 ENE. 2008
BAJO N° 2752

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría Legislativa

General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 138 Anexo I y a fs. 142 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 13.558,10), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Perón Sur N° 56, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los VECISEIS (16) días del mes de ENERO de 2.008.-----

KEFREX CONSULTACIONES S.R.L.
Patricia S. Segovia
Socio Gerente

Arp. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

MARIO JAME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

ALVAPEZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB. 2008
BAJO N° 12814

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L y T.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. José Eduardo GONZALEZ D.N.I. N° 11.232.752 (TECNOCLIMA FUEGUINA), en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: : “RE – ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 1 – RÍO GRANDE”, Concurso de Precios N° 02/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21633/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 223, del mencionado expediente, e) expediente N° 21633/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 248 a fs. 293 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 452.982,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 258 a fs. 259 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 260.-

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días

MARIO JAVIER PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB. 2008
BAJO N° 12814

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S. y T.



corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 252 y 256 Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 22.649,10), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Lima N° 766 de la Ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veinte días del mes de Febrero de 2.008. Lo certifico "12.649,10" DATE F-11

Ald Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

MARIO P. ME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

SECRETARÍA DE TIERRA DEL FUEGO
CLAYTON J. GONZALEZ
JOSE EDUARDO GONZALEZ
NMA 766 - P. 120718 - P. 6



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. 10/08 326

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA	20 FEB 2008
BAJO N°	12816

Ricardo E. Chauquemán
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. E.I. y T.

53

SECRETARÍA LEGISLATIVA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. Ángel Rafael CORTES DNI. 10.807.745 (ZEUS), en su carácter de TITULAR en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 2 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 03/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21632/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 249, del mencionado expediente, e) expediente N° 21632/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 237 a 279 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 391.086,99).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 248 y el Régimen de Multas obrante de fs. 246 a fs.247.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción

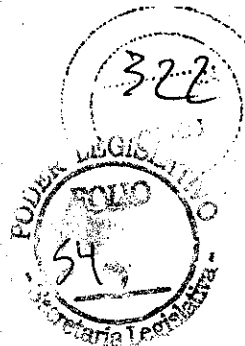
ÁNGEL RAFAEL CORTES
Calificación - Zingueria

ALVARO ZINGUERIA
Intendente de la Provincia

MARIO J. PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB. 2008
BAJO N° 12816



Ricardo E. Chequeman
Departamento Control y Registro
D.D.G.V.H. - S. VT

Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 240 y a fs. 244 - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante pagare sin protesto por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.554,35), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Islas Malvinas N° 2815 de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2.008.

ANGEL RAFAEL CORTES
Calificación - Zinghara

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

MARIO JAVIER PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

ALVARO MARCELO A.
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

C 11/08

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB. 2008
BAJO N° 12810
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
55
Ricardo E. Cheuquemán
Departamento Control y Registro
D.D.C y R. - S. y T.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07, y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la empresa OCISER S.A. representado en este acto por el Sr. Roberto Salvador BISSO D.N.I. N° 12.094.097, en su carácter de Presidente, carácter que acredita mediante Constitución de S.A. - ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES de fecha 20/03/1987 Escribana Rosa Delia Weiss Jurado Matrícula 3446 y ACTA DE DIRECTORIO N° 95 certificada por Escribana Stella Sanchez Villagran Matr. N° 5 Actuación Notarial n° E 00035112, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "RE-ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 3 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 04/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21634/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 186, del mencionado expediente, e) expediente N° 21634/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 85 a fs. 117 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES (\$ 428.523,00).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 97 y el Régimen de Multas obrante de fs. 95 a fs. 96.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"

MARIO JAVIER PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB. 2008
BAJO N° 12815

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquer
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L. y T.

LA CONTRATISTA.-----

SÉXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 89 y fs. 93 Medición de los Trabajos - Certificaciones del Pliego Licitario, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Pagaré sin Protesto, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 21.426,15), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Anadón N° 357 de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2.008. Lo congado 12.65.469 21634 TREINTA LALE

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

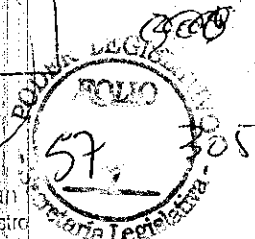
WARIO J. PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20.FEB.2008
BAJO N° 1281
Ricardo E. Cheuquemán
Departamento Control y Registro
DDCMN SIVT



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

- - - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arqº DANIEL RUBEN LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. LETTERIO CIFALA D.N.I. N° 92.909.570 (LC CALEFACCIÓN), en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra publica, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan. - - - - -

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 4 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 05/08, bajo indicaciones, ordenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21635/MO/07. - - - - -

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 136, del mencionado expediente, e) expediente N° 21635/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 159 a fs. 195 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar. - - - - -

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 405.982,70). - - - - -

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra. - - - - -

- - - - - En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 169 a fs. 170 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 171. - - - - -

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA. - - - - -

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será

ES COPIA DEL ORIGINAL
DARIO J. FINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB 2008
BAJON° 12313

P.O.V.S.P.
FOLIO
306

Ricardo J. Balduino
Departamento Control y Registro
D.O.C.R. S.V.

SECRETARÍA LEGISLATIVA
FOLIO
58

mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 163 y a fs. 167 – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SÉPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 20.299,15), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle 11 de Julio N° 901, de la ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2.008.-----

COPIA DE COPIA

MARIO JAMES PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

ES COPIA DEL
ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. 13/08
177

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA	20 FEB. 2008
BAJO N°	12817

Ricardo E. Chauquemari
Departamento Central y Registro
D.D.G.V.R. S.I.V.T.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Publicas Arq° Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.655.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Sra. GARCIA PATRICIA ELISABETH D.N.I. N° 13.244.412 representada en este acto por el Sr. GUSTAVO MARCELO VALDEZ DNI N° 17178.766 en su carácter de APODERADO, conforme lo acredita mediante Poder General de Administración de fecha 7/02/07, Escritura n° 19 – Folio 54, certificado por la Escribana Marina Ivanec Mat. N° 13 mediante Actuación Notarial N° B 00095435/36, titular del Registro Notarial N° 11 de Tierra del Fuego, en adelante denominado LA CONTRATISTA; convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “AMPLIACIÓN DEPOSITO Y ARCHIVO ESCUELA N° 9 – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 17/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18764/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 87, del mencionado expediente, e) expediente N° 18764/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 75 a fs. 110 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 25.268,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 84 a fs. 85 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 86.-

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 FEB. 2008
BAJO N° 42
Ricardo E. Cheudeman
Departamento Control y Registro
DDOYT - SIVT



contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 78 Anexo I y a fs. 82 y fs. 83 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Pagaré sin protesto, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.263,40), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Remedios de Escalada N° 1320, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.---

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los once (11) días del mes de Febrero de 2.008.

[Firma manuscrita]

Copia de copia

MARIO A. RE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.A.

[Firma manuscrita]

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. MONTAÑO Herbas Guido D.N.I. N° 92.704.847, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REGULARIZACIÓN DE GAS COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES - USHUAIA", Concurso de Precios N° 09/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 963/MO/08.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 40, del mencionado expediente, e) expediente N° 963/MO/08, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 48 a fs. 70 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 24.684,08).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 57 a fs. 58 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 59.-

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa

Montaño Guido
Construcciones

MONTAÑO GUIDO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos



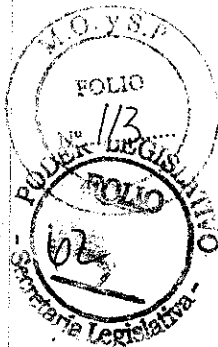
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 03 MAR. 2008
BAJO N° 12834

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cunequeman
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.D. y T.



General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 51 Anexo I y a fs. 55/56 Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.234,20), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Isla San Pedro N° 169, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2.008-----

Montaño Guido
Construcciones

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA



E 16/08

185

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	14 MAR. 2008
BAJO N°:	12842

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

- - - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa L.P. SERVICIOS S.R.L., representada en este acto por el Señor Daniel MARTINEZ ULLAN D.N.I. N° 16.292.839 en su carácter de Socio Gerente, carácter que acredita mediante CONTRATO SOCIAL de fecha 12-11-02 certificado por la Inspección General de Justicia con fecha 26-11-02, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan: - - - - -

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "TRABAJOS DE HERRERIA COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES - USHUAIA", Concurso de Precios N° 10/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 962/MO/08. - - - - -

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 97, del mencionado expediente, e) expediente N° 962/MO/08, f) Pliego Licitario obrante de fs. 85 a 108 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar. - - - - -

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 28.875,00). - - - - -

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra. - - - - -

- - - En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs.96 y el Régimen de Multas obrante de fs.94 a fs.95. - - -

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA. - - - - -

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de

Daniel Martínez Ullán
L.P. SERVICIOS S.R.L.

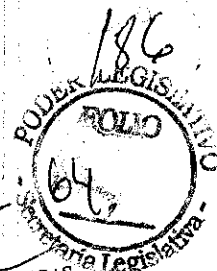
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Mielos Continentales, son y serán Argentinos"

MARIO JOSÉ PRATO
Director de Verificaciones
M.O.P.



G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	14 MAR. 2008
BAJO N°	12842



Gerberto E. Las Casas
Gerberto E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 88 Anexo I y a fs. 92/93 Anexo I – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SÉPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Pagaré sin Protesto por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 1.443,75), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Don Bosco N° 319 ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los ONCE (11) días del mes de MARZO de 2.008.-----

[Firma]
Provincia de Tierra del Fuego

[Firma]
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

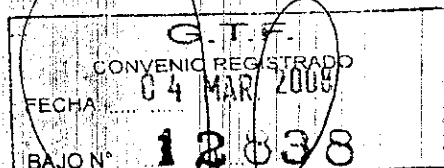
[Firma]
ALVARO MARCELO A
Director de Contrataciones
M.O.S.P.

[Firma]
CARLOS JUAN PRATO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Ricardo E. Cheuqueman
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.U. y T.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA



----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arqº DANIEL RUBEN LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa MAKE CONSTRUCCIONES S.H. representada en este acto por el Sr. Hugo Edgardo PEZZENTE L. E. N° 8.340.034, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Contrato Social de fecha 17/03/04, Certificado por la Escribana Stella SANCHEZ VILLAGRAN Matrícula N° 5 mediante Actuación Notarial N° G 000018127 Titular del Registro N° 5 de la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "RE - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO N° 5 - RÍO GRANDE", Concurso de Precios N° 06/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 21636/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 58, del mencionado expediente, e) expediente N° 21636/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 92 a fs. 132 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 361.772,00).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 101 a fs. 102 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 103.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA

MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
ING. HUGO E. PEZZENTE
SOCIO GERENTE
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
OMAR ARIOSTI
SOCIO GERENTE

DE CORTE
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos
MARIO JANE FINO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

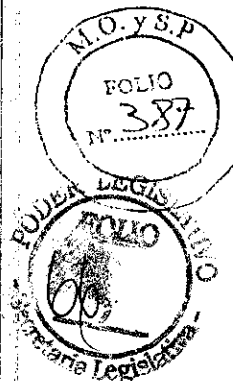


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
04 MAR. 2008
FECHA:
BAJO N° 12838

Ricardo E. Cheuqueman
Departamento Control y Registro
D.D.C. y H. - S.L.yT.



CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACION Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 95 y a fs. 99 - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 18.088,60), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Luisa Rosso N° 845 3° Piso Dpto. 2, de la ciudad de Rio Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2008.-----

MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
ING. HUMBERTO PEZZENTE
SOCIO GERENTE

MAKE CONSTRUCCIONES S.H.
ALFREDO OMAR ARIOSTI
SOCIO GERENTE

Arg. Dan...
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

MARIO DE PATO
Director de Certificación
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONVENIO N° 3 MAR 2006
FECHA
BAJO N° 12857

Ricardo E. Cheuquemán
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L.Y.T.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

- - - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469 en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra La Empresa SEGOVIA INGENIERÍA S.A. representada por el Sr. SEGOVIA José Alberto D.N.I. 16.992.603, en su carácter de APODERADO, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan. - - - - -

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "ESCUELA N° 16 AMPLIACIÓN COMEDOR Y BIBLIOTECA USHUAIA", Licitación Privada N° 02/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 1704/MO/07. - - - - -

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 224, del mencionado expediente, e) expediente N° 1704/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 249 a fs. 352 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar. - - - - -

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.052.506,91), con un ANTICIPO FINANCIERO del QUINCE POR CIENTO (15%). - - - - -

CUARTA - ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATISTA, un anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto del contrato, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 04/100 (\$ 157.876,04), siendo garantizado mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 138.607 emitida por Antártida Cia. Argentina de Seguros S.A. por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 157.877,00), en las condiciones establecidas por la ley 13.064 de Obras Públicas la cual cubre el CIEN POR CIENTO (100 %) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores al registro del presente. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes

José Segovia

FRETES, Silvia Alejandra
JEFE DE DIVISIÓN GESTIÓN
M.O. y S.P.

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

CODIADO

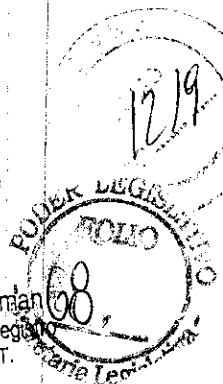
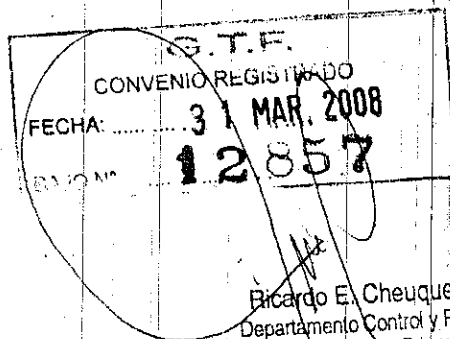
MARCO VILLARRO
Director de Certificaciones

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS



Ricardo E. Cheuquemán
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L.Y.T.

de cada certificado de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros a fs. 264 Anexo I y el Régimen de Multas obrante a fs. 265 y fs. 266

SEXTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de UN (1) AÑO contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

SEPTIMA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 255 Artículo 11° C.E. y fs. 259 Artículo 21° C. E. - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

OCTAVA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Póliza de Seguro de Caución N° 138.608, emitida por Antártida Cía. Argentina de Seguros S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS (\$ 52.626,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

NOVENA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en Formosa N° 734 - Local 7, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

----- En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2.008.

José Segovia

Ricardo E. Cheuquemán
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

FRETTES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.

MARIO JOSÉ PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	12 054
BAJO N°	28 MAR. 2008

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Registro y Registro
Legala y Técnica



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° DANIEL RUBEN LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 -- Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. BIANCIOTTO RICARDO ANÍBAL D.N.I. N° 13.836.183, en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS COLEGIO PROVINCIAL “LOS ANDES” – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 08/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 961/MO/08.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 54, del mencionado expediente, e) expediente N° 961/MO/08, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 42 a fs. 63 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 34.590,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrantes de fs. 51 a fs. 52 y el Régimen de Seguros obrante a fs. 53.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA
DANIEL LEPEZ
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	12854
BAJO N°	28 MAR. 2008

[Firma]
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Registro y Registro
Secretaría Legal y Técnica



General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto en Anexo I a fs. 45 y en Anexo I a fs. 49/50 - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.729,50), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Transporte Villarino N° 429, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los Diecisiete (17) días del mes de MAZO de 2.008.-----

[Firma]

[Firma]
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ALVARO VALLA
Director de Certificaciones

MARIO F. PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



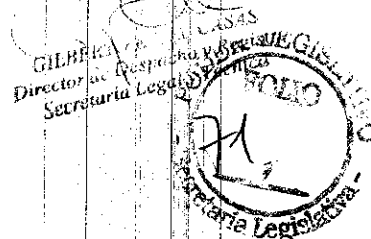
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA	12/07/2008
BAJO Nº	12844

C20

301



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arqº Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. Nº 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial Nº 3607/07 y Decreto Provincial Nº 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa TRANS-CONTROL S.R.L., representada en este acto por el Sr. REINOSO Daniel Ernesto del Valle D.N.I. Nº 13.107.176 en su carácter de APODERADO, carácter que acredita mediante Escritura numero ciento veintisiete – Poder Especial, de fecha 06/06/05 del NOTARIO Alberto Daniel LOPEZ, folio 267 del Registro Nº 32 del Partido de La Matanza, certificado por actuación notarial EAA02999603 de fecha 08/06/05, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: : “RE – ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES GRUPO Nº 6 – RÍO GRANDE”, Concurso de Precios Nº 07/08, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo Nº 21637/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. Nº 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 136, del mencionado expediente, e) expediente Nº 21637/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 124 a fs. 174 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 412.168,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 133 a fs. 134 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 135.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria,-----

COPIA DE COPIA

DANIEL REINOSO
DNI: 13.107.176

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

Director de Inspecciones
M.O.S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA	14 MAR 2008
BAJON°	12844



GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 127 y fs. 131 Medición de los trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 20.608,40), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5%) del monto del presente.-----

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia y LA CONTRATISTA en calle Aeroposta Argentina N° 898 de la Ciudad de Río Grande, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los DOCE (12) días del mes de MARZO de 2.008.-----

DANIEL REINOSO
DNI: 13.107.176

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contratos Pábric
MOySP

MARIO J. FINTO
Director de Certificaciones
MOySP



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Cde. Nota D.G.A.J.P. N° 72/08
N.I. M.E.C.C. y T. (U.M.) N° 6877 /08

USHUAIA, 09 de Abril de 2008

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de dar cumplimiento a lo requerido oportunamente por la nota del corresponde, en relación a la Resolución N° 040/08, dada en Sesión Ordinaria del día 3 de abril del año en curso, de la Legislatura Provincial;

A tal efecto se detalla a continuación la documental elaborada por las áreas que han tomado intervención en relación a lo solicitado en la Resolución enunciada precedentemente:

1).- Nota N° 556/08, de fecha 25 de abril de 2008, emitida por la Dirección Provincial de Infraestructura. (Signado con la letra "A").

2).- Nota N° 94/08, de fecha 25 de abril del año en curso, producida por la Unidad Coordinadora Provincial del Programa Nacional de Infraestructura. (Signado con la letra "B").

Cabe aclarar en relación al presente punto, que la Coordinación citada ha expuesto que con respecto a la información requerida en soporte magnético, tal lo establece la Ley Provincial 650, la misma requiere se especifique que tipo de información necesariamente debe ser digitalizada, en virtud a que los pagos de las contratistas de obras detalladas en el informe elaborado, son efectuados a través del Ministerio de la Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, información que la Unidad Coordinadora de este Ministerio, no posee.

3).- Pase s/n°, de fecha 30 de abril de 2008, producido por la Dirección Provincial de Gestión Administrativa, remitiendo el informe producido por el área pertinente, a través de Nota N° 49/08, Letra: D.C.E.H., de fecha 28 de abril del año en curso. (Signado con la letra "C").

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



...///2.-

4).- Nota Informe N° 6725/08, de fecha 7 de mayo de 2008, producida por la Dirección Contable y Presupuesto de la Dirección General de Administración Financiera. (Signada con la letra "D").

Dable es informar que las dependencias intervinientes han procedido a incorporar en soporte magnético la información suministrada, tal lo establece la Ley Provincial 650, excepto la Unidad Coordinadora Provincial del Programa Nacional de Infraestructura, tal lo expuesto en el Punto 2 del presente.

A su consideración.

S.M.S.

Jorge Rabassa

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Son: trescientas noventa y cinco (395) fs., incluida la presente.

Letra "A": diez (10) fs., con soporte magnético.

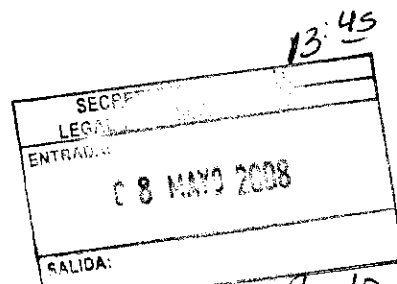
Letra "B": dos (2) fs.

Letra "C": nueve (9) fs., con soporte magnético.

Letra "D": trece (13) fs., con soporte magnético.

Carpeta I: ciento diecinueve (119) fs.

Carpeta II: doscientas cuarenta (240) fs.



Señor
Secretario Legal y Técnico

Dr. Eduardo OLIVERO
S/D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dirección Provincial de Infraestructura



Nota N° 556 /2008.-

Letra: D.P.I.-M.E.C.C.yT.-

Ref.: Resolución N° 40/08 – Legisl. Pcial.

Ushuaia, 25 de Abril de 2008.

**AL Sr. MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGÍA – M.E.C.C.yT.**

Dr. Rabassa Jorge O.

S _____ / _____ D _____

Mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., según lo instruido mediante Notas adjuntas N° 3477/08 y 3481/08 – Letra: M.E.C.C.yT.(U.M.), a fin de dar cumplimiento a lo indicado en puntos 01 y 05 de la Resolución de referencia del Poder Legislativo de la Provincia.

En tal sentido se informa:

Punto 01:

En cuanto a este punto, referente a la situación edilicia de los edificios escolares de la provincia, se informa que ésta Dirección Provincial gestiona ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos los distintos pedidos de necesidades edilicias del ámbito educativo, siendo el Ministerio antes mencionado el único organismo encargado de llevar adelante la conservación de los edificios escolares de la provincia, como así también delinear y ejecutar programas adecuados de mantenimiento preventivo, según Ley N° 752 en vigencia; por cuanto se sugiere requerir a dicho Ministerio la información detallada.

Asimismo es dable destacar que mediante Nota N° 578/08 – Letra: M.O.yS.P., de la cual se adjunta copia, la Secretaría de Coordinación y Control de Gestión indica que toda tramitación se canalizará directamente a ese Ministerio.

Punto 05:

Referente a este punto, cabe destacar que esta área se encuentra a cargo solamente del servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización de la totalidad de los edificios dependientes de este Ministerio.

Servicio que se tramitó oportunamente mediante Expte. N° 8737-EM/07, proveyéndose en el mismo la ejecución en forma bimestral y cuando la situación lo amerite (*eventos festivos, actividades eleccionarias, posteriores a intervenciones edilicias, etc*).

Asimismo es importante indicar que el servicio se encuentra adjudicado y en ejecución mediante Orden de Compra N° 03/08 de la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento, siendo el mismo por el periodo de 01 año.

Por último, en cuanto a insumos y elementos de limpieza, como así también insumos de material didáctico, se informa que esta Dirección Provincial, no cuenta con tal información en virtud que no es de su competencia.

Quedando esta Dirección Provincial a su disposición, se eleva el presente para su conocimiento y continuidad del trámite pertinente.

Atentamente.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - ME	
25 ABR 2008	
ORDEN: 650	
ENTRADA: Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos continentales, son y serán Argentinos	
SALIDA: 12.00 HS	

8705/08

MINISTERIO DE EDUCACIÓN MESA DE ENTRADA Y SALIDA
28 ABR 2008
HORA:

EDUARDO CRISTOFANO
Director Provincial de
Infraestructura
M.E.C.C.yT.

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Pedro Norberto PEREYRA
Director de Infraestructura Escolar
M.E.C.C. y T.

NOTA N° 578 /08.
LETRA: M.O. y S.P.

USHUAIA; 7 FEBRERO 2008

SECRETARIO DE EDUCACION – M.E.C.C. y T.
Don DANIEL OMAR MASNU
S. / D.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con relación a la situación de las solicitudes de intervención en lo que respecta a mantenimiento y refacciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que se gestionan por los directivos de los establecimientos educativos.

Se informa que deberá realizar mediante el siguiente procedimiento y concepto.

- **Mantenimiento y/o urgencias:**

Atención permanente 24 horas en forma telefónica – 365 días al año.

Albañilería, Calefacción, Carpintería, Electricidad, Gas, Herrería, Reparación de Muebles, filtraciones en cubierta de techos, Limpieza de patios, Corte de césped, Roturas de vidrios (colocación provisoria de poli carbonato), Pintura, Plomería.

Al comunicarse a nuestro teléfono, se les pedirán los siguientes datos:

Establecimiento.

Apellido y Nombre.

Cargo.

N° Telefónico.

Breve descripción del desperfecto.

Las **URGENCIAS** serán verificadas y resueltas a la brevedad, entendiéndose como tal, todo desperfecto que ponga en riesgo la integridad física de las personas, de la documentación, del mobiliario o del establecimiento.

El **MANTENIMIENTO** será verificado y resuelto en horario diurno, sin perjuicio de programarlo para días feriados, dependiendo de la naturaleza de los trabajos.

Responsable:

Coordinador de Mantenimiento Zona Sur: M.M.O. Manuel ALVARADO

Dirección: Onachaga N° 154

Teléfonos: 421673 – Interno: 2673

- **Refacciones:** Para solicitar refacciones que impliquen una documentación técnica, ejemplo: fabricación de un mueble especial, acondicionar una sala, refuncionalizar áreas, reparaciones integrales de instalaciones.

Por nota en horario administrativo 09.00 hs. A 17.00 hs.

Responsable:

Subsecretaria de Infraestructura zona sur: M.M.O. Alejandro VELAZQUEZ

Dirección: Casa de Gobierno San Martín N° 450 1° Piso oficina N° 227

Teléfono: 441230 – Interno: 1230

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ENTRO: 11 FEB 2008

SALIO:

Arq. Jorge PESARIN
Secretario Coord. y Control
de Gestión
M.O. y S.P.

3135108

11 FEB 2008



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Infraestructura



NOTA MÚLTIPLE: 233/2008.-
LETRA: D.P.I.-M.E.C.C.yT.-

USHUAIA, 28 de Febrero de 2008.

A LA:

- SECRETARÍA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR DE N.I., E.G.B, 1 Y E.G.B 2, ED. ESPECIAL Y ED. DEL ADULTO.
- DIRECCIÓN PCIAL. DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- SUPERVISIÓN DE E.G.B 3 Y POLIMODAL.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUC. PÚBL. DE GESTIÓN PRIV., EDUC. NO FORMAL Y ESCUELAS EXPERIMENTALES.-
- CENTRO DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS PARA DISCAPACITADOS (CA.A.D.) Ushuaia.
- INSTITUTO PROVINCIAL DE IDIOMA (I.P.I.)

A través de la presente, a fin de poner en conocimiento a los establecimientos educativos que dependan del área a su cargo del Departamento Ushuaia, el procedimiento a llevar a delante en cuanto a los requerimientos edilicios de cada edificio educativo, según lo expuesto en copia Nota adjunta N° 578/08, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Asimismo, se informa que se deberá cursar copia de las actuaciones a esta Dirección Provincial de cada necesidad edilicia solicitada al Ministerio ejecutor de obras antes mencionado.

Sin otro particular, saludo atentamente.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - M.E		
	28 FEB 2008	
ORDEN:	294.	✓
ENTRADA:		
SALIDA:		✓

EDUARDO CRISTOFANO
Director Provincial de
Infraestructura
M.E.C.C.yT.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN MESA DE ENTRADA Y SALIDA
29 FEB. 2008
HORA

Pedro Norberto PEREYRA
Director de Infraestructura Escolar
M.E.C.C.yT.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
**UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL-
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

"B"



NOTA N° 94 /08.-
LETRA: U.C.P.P.N.I.-

USHUAIA, 25 ABR 2008

**SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DR. JORGE OSCAR RABASSA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de dar respuesta a vuestra Nota N° 3479/08 – M.E.C.C. y T. (U.M.), por la cual se solicita se de cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 040/08, de la Legislatura Provincial, con relación al estado de las obras que se encuentran en ejecución y/o paralizadas, que lleva adelante esta UCPPNI, desde el 17 de diciembre de 2007.

Al respecto se detalla de acuerdo a los puntos indicados:

PUNTO 2 – Obras que se encuentran en ejecución, especificaciones de la obra y utilidad, estado actual de ejecución:

OBRA: "CONSTRUCCION EDIFICIO E.G.B. 3 Y POLIMODAL – B° MUTUAL – RIO GRANDE".

ESPECIFICACIONES: Seis (6) Aulas, SUM, Laboratorios, Área de Gobierno y Sanitarios.

UTILIDAD: Colegio Secundario.

ESTADO: Actualmente se encuentra con un noventa y cinco (95%) por ciento de avance de obra.

OBRA: "CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 13 – TOLHUIN"

ESPECIFICACIONES: Cuatro (4) Salas, SUM, Áreas de Gobierno y Sanitarios.

UTILIDAD: Establecimiento Educativo de Nivel Inicial.

ESTADO: Actualmente se encuentra con un sesenta y ocho (68%) por ciento de avance de obra.

OBRA: "CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 14 – USHUAIA"

ESPECIFICACIONES: Cuatro (4) Salas, SUM, Áreas de Gobierno y Sanitarios.

UTILIDAD: Establecimiento Educativo de Nivel Inicial.

ESTADO: Actualmente se encuentra con un treinta y siete (37%) por ciento de avance de obra.

OBRA: "ADECUACIÓN SALA DE INFORMÁTICA – ESCUELA PROVINCIAL N° 27 – RIO GRANDE"

ESPECIFICACIONES: Adecuación del Aula.

UTILIDAD: Taller de Informática.

ESTADO: Actualmente se encuentra con un treinta (30%) por ciento de avance de obra.

PUNTO 3 obras que se encuentran paralizadas y razones por dicho estado, al respecto se informa que esta Unidad Coordinadora Provincial no posee obras en ese estado.

PUNTO 4 contratos de preadjudicación, certificaciones pagas de las obras, al respecto se informa que las obras que se tramitan a través de esta UCP, se encuentran en su totalidad adjudicadas y en ejecución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
**UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL-
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**



La obra Construcción Edificio E.G.B. 3 y Polimodal B° Mutual – Río Grande, se le abono los Certificados Parcial desde el N° 1 al 14, y los mismo son cancelados en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

La obra Construcción Edificio Jardín de Infantes N° 13 – Tolhuin, se le abono los Certificados Parcial desde el N° 1 al 22, los mismos son cancelados en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

La obra Construcción Edificio Jardín de Infantes N° 14 – Ushuaia, se le abono los Certificados desde el N° 1 al 11, los mismos son cancelados en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

La obra Adecuación Sala de Informática – Escuela Provincial N° 27 – Río Grande, al día de la fecha no se han presentado Certificados Parcial de Obra, los mismos se abonan en la sede de esta UCPNI.

Respecto a la información requerida en soporte magnético (CD) tal lo establece la Ley 650, solicito tenga a bien, ante quien corresponda, se especifique que tipo de información necesariamente debe ser digitalizada, puesto que los pagos a las contratistas de obras detalladas anteriormente (E.G.B. 3 y Polimodal B° Mutual – Río Grande, Jardín de Infantes N° 13 – Tolhuin, Jardín de Infantes N° 14 – Ushuaia) son realizados a través del Ministerio de la Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, información que esta Coordinación General no tiene acceso.

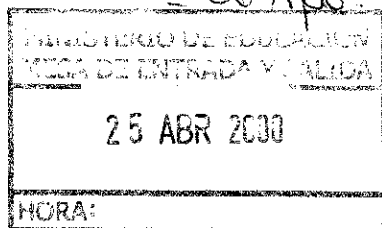
atentamente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Ministro, muy

Arq. LUIS ANGEL BOBBIO
Coordinador General
U.C.P.P.N.I.

1728
COORDINACION GENERAL
UCP - PNI MECC y T

ENTRO
SALIO 25 ABR 2008





*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"C"



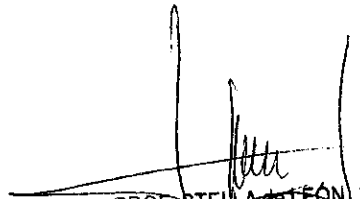
Cde. Nota N° 49/08 D.C.E.H.
M.E.C.C.y T (D.P.G.A.)

USHUAIA, 30 ABR 2000

SR. MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGÍA
DR. JORGE RABASSA
S/D.-

Elevo a Ud. nota del corresponde, en cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en el Punto 5 de la Resolución N° 40/08, dada en Sesión Ordinaria del día 3 de abril del año en curso.

Sin otro particular me permito saludarlo con mi mayor consideración, quedando a vuestra disposición.


PROF. STELLA LEÓN
DIRECTORA PROVINCIAL
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
M.E.C.C.y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOTA N° 49/08
LETRA: D.C.E.H

USHUAIA, 28 de abril de 2008

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Prof. STELLA MARIS DE LEÓN**

Por medio de la presente elevo nota en referencia a la Resolución N° 040/08, dada en Sesión Ordinaria del día 3 de abril del cte. año, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el **Punto 5** del citado instrumento legal.

El Dpto. Control e Higiene dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Administrativa, supervisa el control y entrega de los artículos de limpieza semanalmente a más de 30 establecimientos educativos y a las distintas reparticiones dependientes del ministerio, asistiendo a los mismos durante diferentes horarios (mañana, tarde y noche), como asimismo se realiza el traslado de los insumos al depósito de la ciudad de Río Grande, contando con un depósito donde se resguarda toda la mercadería, en cuanto al stock, recepción, carga y descarga, supervisar las entregas y vencimientos, preparar los pedidos y distribución de los mismos a los colegios, en cuanto a la desinfección de los colegios este dpto. no los realiza, debiendo requerir dicha información al área pertinente.

AGREGADO: Se adjunta planilla de distribución por establecimientos y dependencias y soporte magnético.

Daniel Eduardo ARIAS
Jefe Departamento
Control e Higiene
M.E.C.C. y T.

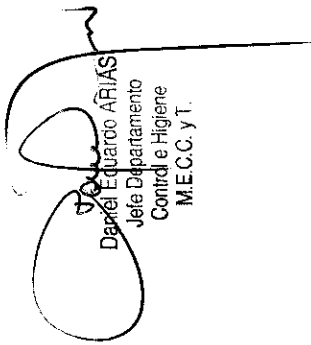
8753/08

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES SECRETARÍA DE ENTRADA Y SALIDA
7 8 ABR. 2008
RECIBO

Dir. Prov. Gestión Adm. M.E.C.C. y T.
On: 2 8 ABR 2008
Recepción:
Hora:

ARTÍCULOS		ARTÍCULOS DE LISTA ENTREGADOS PERÍODO DE ENERO A ABRIL DE 1987																																	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Nº	ARTÍCULOS	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14	E15	E16	E17	E18	E19	E20	E21	E22	E23	E24	E25	E26	E27	E28	E29	E30	E31	E32	E33	E34	E35	E36	E37	E38	E39	E40	E41	E42	E43	E44	E45	E46	E47	E48	E49	E50	E51	E52	E53	E54	E55	E56	E57	E58	E59	E60	E61	E62	E63	E64	E65	E66	E67	E68	E69	E70	E71	E72	E73	E74	E75	E76	E77	E78	E79	E80	E81	E82	E83	E84	E85	E86	E87	E88	E89	E90	E91	E92	E93	E94	E95	E96	E97	E98	E99	E100	E101	E102	E103	E104	E105	E106	E107	E108	E109	E110	E111	E112	E113	E114	E115	E116	E117	E118	E119	E120	E121	E122	E123	E124	E125	E126	E127	E128	E129	E130	E131	E132	E133	E134	E135	E136	E137	E138	E139	E140	E141	E142	E143	E144	E145	E146	E147	E148	E149	E150	E151	E152	E153	E154	E155	E156	E157	E158	E159	E160	E161	E162	E163	E164	E165	E166	E167	E168	E169	E170	E171	E172	E173	E174	E175	E176	E177	E178	E179	E180	E181	E182	E183	E184	E185	E186	E187	E188	E189	E190	E191	E192	E193	E194	E195	E196	E197	E198	E199	E200	E201	E202	E203	E204	E205	E206	E207	E208	E209	E210	E211	E212	E213	E214	E215	E216	E217	E218	E219	E220	E221	E222	E223	E224	E225	E226	E227	E228	E229	E230	E231	E232	E233	E234	E235	E236	E237	E238	E239	E240	E241	E242	E243	E244	E245	E246	E247	E248	E249	E250	E251	E252	E253	E254	E255	E256	E257	E258	E259	E260	E261	E262	E263	E264	E265	E266	E267	E268	E269	E270	E271	E272	E273	E274	E275	E276	E277	E278	E279	E280	E281	E282	E283	E284	E285	E286	E287	E288	E289	E290	E291	E292	E293	E294	E295	E296	E297	E298	E299	E300	E301	E302	E303	E304	E305	E306	E307	E308	E309	E310	E311	E312	E313	E314	E315	E316	E317	E318	E319	E320	E321	E322	E323	E324	E325	E326	E327	E328	E329	E330	E331	E332	E333	E334	E335	E336	E337	E338	E339	E340	E341	E342	E343	E344	E345	E346	E347	E348	E349	E350	E351	E352	E353	E354	E355	E356	E357	E358	E359	E360	E361	E362	E363	E364	E365	E366	E367	E368	E369	E370	E371	E372	E373	E374	E375	E376	E377	E378	E379	E380	E381	E382	E383	E384	E385	E386	E387	E388	E389	E390	E391	E392	E393	E394	E395	E396	E397	E398	E399	E400	E401	E402	E403	E404	E405	E406	E407	E408	E409	E410	E411	E412	E413	E414	E415	E416	E417	E418	E419	E420	E421	E422	E423	E424	E425	E426	E427	E428	E429	E430	E431	E432	E433	E434	E435	E436	E437	E438	E439	E440	E441	E442	E443	E444	E445	E446	E447	E448	E449	E450	E451	E452	E453	E454	E455	E456	E457	E458	E459	E460	E461	E462	E463	E464	E465	E466	E467	E468	E469	E470	E471	E472	E473	E474	E475	E476	E477	E478	E479	E480	E481	E482	E483	E484	E485	E486	E487	E488	E489	E490	E491	E492	E493	E494	E495	E496	E497	E498	E499	E500	E501	E502	E503	E504	E505	E506	E507	E508	E509	E510	E511	E512	E513	E514	E515	E516	E517	E518	E519	E520	E521	E522	E523	E524	E525	E526	E527	E528	E529	E530	E531	E532	E533	E534	E535	E536	E537	E538	E539	E540	E541	E542	E543	E544	E545	E546	E547	E548	E549	E550	E551	E552	E553	E554	E555	E556	E557	E558	E559	E560	E561	E562	E563	E564	E565	E566	E567	E568	E569	E570	E571	E572	E573	E574	E575	E576	E577	E578	E579	E580	E581	E582	E583	E584	E585	E586	E587	E588	E589	E590	E591	E592	E593	E594	E595	E596	E597	E598	E599	E600	E601	E602	E603	E604	E605	E606	E607	E608	E609	E610	E611	E612	E613	E614	E615	E616	E617	E618	E619	E620	E621	E622	E623	E624	E625	E626	E627	E628	E629	E630	E631	E632	E633	E634	E635	E636	E637	E638	E639	E640	E641	E642	E643	E644	E645	E646	E647	E648	E649	E650	E651	E652	E653	E654	E655	E656	E657	E658	E659	E660	E661	E662	E663	E664	E665	E666	E667	E668	E669	E670	E671	E672	E673	E674	E675	E676	E677	E678	E679	E680	E681	E682	E683	E684	E685	E686	E687	E688	E689	E690	E691	E692	E693	E694	E695	E696	E697	E698	E699	E700	E701	E702	E703	E704	E705	E706	E707	E708	E709	E710	E711	E712	E713	E714	E715	E716	E717	E718	E719	E720	E721	E722	E723	E724	E725	E726	E727	E728	E729	E730	E731	E732	E733	E734	E735	E736	E737	E738	E739	E740	E741	E742	E743	E744	E745	E746	E747	E748	E749	E750	E751	E752	E753	E754	E755	E756	E757	E758	E759	E760	E761	E762	E763	E764	E765	E766	E767	E768	E769	E770	E771	E772	E773	E774	E775	E776	E777	E778	E779	E780	E781	E782	E783	E784	E785	E786	E787	E788	E789	E790	E791	E792	E793	E794	E795	E796	E797	E798	E799	E800	E801	E802	E803	E804	E805	E806	E807	E808	E809	E810	E811	E812	E813	E814	E815	E816	E817	E818	E819	E820	E821	E822	E823	E824	E825	E826	E827	E828	E829	E830	E831	E832	E833	E834	E835	E836	E837	E838	E839	E840	E841	E842	E843	E844	E845	E846	E847	E848	E849	E850	E851	E852	E853	E854	E855	E856	E857	E858	E859	E860	E861	E862	E863	E864	E865	E866	E867	E868	E869	E870	E871	E872	E873	E874	E875	E876	E877	E878	E879	E880	E881	E882	E883	E884	E885	E886	E887	E888	E889	E890	E891	E892	E893	E894	E895	E896	E897	E898	E899	E900	E901	E902	E903	E904	E905	E906	E907	E908	E909	E910	E911	E912	E913	E914	E915	E916	E917	E918	E919	E920	E921	E922	E923	E924	E925	E926	E927	E928	E929	E930	E931	E932	E933	E934	E935	E936	E937	E938	E939	E940	E941	E942	E943	E944	E945	E946	E947	E948	E949	E950	E951	E952	E953	E954	E955	E956	E957	E958	E959	E960	E961	E962	E963	E964	E965	E966	E967	E968	E969	E970	E971	E972	E973	E974	E975	E976	E977	E978	E979	E980	E981	E982	E983	E984	E985	E986	E987	E988	E989	E990	E991	E992	E993	E994	E995	E996	E997	E998	E999	E1000	E1001	E1002	E1003	E1004	E1005	E1006	E1007	E1008	E1009	E1010	E1011	E1012	E1013	E1014	E1015	E1016	E1017	E1018	E1019	E1020	E1021	E1022	E1023	E1024	E1025	E1026	E1027	E1028	E1029	E1030	E1031	E1032	E1033	E1034	E1035	E1036	E1037	E1038	E1039	E1040	E1041	E1042	E1043	E1044	E1045	E1046	E1047	E1048	E1049	E1050	E1051	E1052	E1053	E1054	E1055	E1056	E1057	E1058	E1059	E1060	E1061	E1062	E1063	E1064	E1065	E1066	E1067	E1068	E1069	E1070	E1071	E1072	E1073	E1074	E1075	E1076	E1077	E1078	E1079	E1080	E1081	E1082	E1083	E1084	E1085	E1086	E1087




Daniel Equarzo ARIAS
Jefe Departamento
Control e Higiene
M.E.C.C. y T.

"ARTÍCULOS DE LIMPIEZA ENTREGADOS PERIODO DE ENERO A ABRIL 2008"									
Nº	ARTÍCULOS	AND	ARK	CPAR	IFES	MARTI	SAB	SOP	TOTAL
1	BALDES x 10 L	0	0	3	3	0	0	0	6
2	BOLSAS CONSORCIOS 90x110x10	26	32	32	9	23	26	42	190
3	BOLSAS RESIDUOS 50x70x10	18	24	18	12	15	18	21	126
4	CABOS DE MADERAS	0	0	8	8	0	3	156	175
5	CERA x L	0	0	30	10	0	0	0	40
6	CESTOS DE RESIDUOS x 10 L	0	15	0	0	0	0	0	15
7	DESINFECTANTE x L	135	159	135	48	123	153	285	1038
8	DESOD. DE AMBIENTE x 440 cm ³	0	0	0	0	0	0	0	0
9	DETERGENTE x 750 cm ³	20	50	30	10	15	75	160	360
10	ESCOBAS DE PAJA	0	6	0	0	0	0	0	6
11	ESCOBILLAS P/BAÑOS	3	9	3	9	3	3	63	93
12	ESCOBILLONES PLÁSTICOS	8	5	4	0	3	6	24	50
13	ESPONJAS DOBLE FAZ	48	70	60	18	64	46	48	354
14	ESPONJAS DORADAS	48	70	60	18	64	46	168	474
15	FÓSFOROS CAJA x 222 UNID.	0	0	0	0	0	0	0	0
16	FRANELAS	6	5	8	2	2	0	63	86
17	GUANTES DE GOMA	51	73	68	34	34	63	76	399
18	JABÓN BLANCO x 2 UNID.	5	11	11	4	6	21	33	91
19	JABÓN TOCADOR x UNIDAD	15	24	33	6	18	15	225	356
20	KEROSENE x L	0	110	75	15	20	15	0	235
21	LAMPAZOS BARREDOR x 0,60 mt.	0	2	5	4	0	2	39	52
22	LAMPAZOS BARREDOR x 1,00 mt.	0	2	3	5	0	2	18	30
23	LAVANDINA x L	165	210	210	15	165	195	270	1230
24	LIMPIAHORNOS x 440 cm ³	0	4	0	0	0	0	0	4
25	LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO x L	0	0	0	0	0	0	0	0
26	LUSTRAMUEBLES x 440 cm ³	5	3	5	2	2	0	39	56
27	PALAS PLÁSTICAS	2	6	6	3	2	5	35	59
28	PAPEL HIGIÉNICO x UNIDAD	288	432	396	144	288	252	720	2520
29	PLUMEROS	6	0	6	0	0	6	0	18
30	POLVO RELUSOL x 500	24	17	22	0	18	28	42	151
31	REJILLAS	78	84	84	24	78	84	294	726
32	REPASADORES DE TELA	0	0	0	0	0	0	0	0
33	RESP. DE LAMPAZOS x 0,60 mt.	0	6	0	0	0	0	0	6
34	RESP. DE LAMPAZOS x 1,00 mt.	0	6	10	0	0	0	12	28
35	SECADORES DE GOMA	16	24	16	5	22	16	144	243
36	SECADORES DE GOMA x 1 mt.	0	0	6	0	0	0	0	6
37	SECADORES DE VIDRIO	0	0	0	0	0	0	0	0
38	SOPAPAS DE GOMA	0	0	0	0	0	0	0	0
39	TACHOS DE RESIDUOS x 125 L	0	3	4	0	0	0	0	7
40	TRAPOS DE PISOS	58	64	46	18	52	58	246	542
41	VIRULANAS x 70 gr	8	8	16	8	4	16	66	126



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"D"



CDE. NOTA D.G.A.J.P. N° 72/08

NOTA INFORME N° 6725 /2008

USHUAIA, 07 MAY 2008

**SR. MINISTRO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
DR. JORGE RABASSA
S/D.-**

Por medio de la presente, y en virtud a lo indicado por el Sr. Secretario de Educación, cumpla en dirigirme al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de elevarle formal informe respecto de la información requerida por la Honorable Legislatura Provincial a través de los puntos 1 y 6 del artículo 1º de la Resolución N° 040/08, siendo propio señalar a tales fines, que se adjuntó la totalidad de "VALES DE ENTREGA" de insumos y materiales escolares que se han suministrado a requerimiento de los Establecimientos Educativos de la Provincia, desde el inicio del ciclo lectivo hasta el día de la fecha.

Atentamente.

Rodrigo Gastón GARCÍA MARTE
Director Contable y Presupuesto
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.



NOTA N° 3772 /08.-
LETRA: M.E.C.C. y T.-

USHUAIA, 30 ABR 2008

**DIRECTOR CONTABLE Y PRESUPUESTO
SR. RODRIGO GASTÓN GARCÍA MARTE.-**

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Uds., a efectos de remitir la "Vales de Entrega" mediante los cuales se procedió a entregar diferentes insumos y mobiliarios, a los Establecimientos Educativos de la Provincia, dando así respuesta a lo solicitado por la Honorable Legislatura Provincial mediante el Artículo 1º, Punto 1 de la Resolución N° 40/08, a fin de continuar con la tramitación correspondiente.-

Atentamente.-

G.T.F.
H. 80
R.
A.

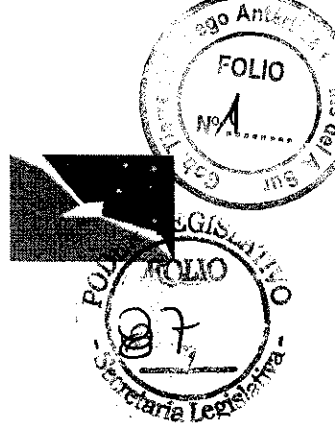
GUIDO SEBASTIAN HENTIEZ
JEFE DEPARTAMENTO COMPRAS
Y CONTRATACIONES
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA
Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: C. A. A. D U S H

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	5	CAJAS DE GUANTES LATEX - 100 UNIDADES	5

3 RESINAS TRANSITO OFICINA

53

Es ~~uno~~ (02) el renglón que recibí en conformidad

Ushuaia, 08 de enero del 2008-

FIRMA DEL RESPONSABLE

[Firma manuscrita]
BOLIVAR SANCHEZ

RECIBI DE CONFORMIDAD

[Firma manuscrita]
Prof. JUAN LUIS ALONSO
Coordinador Deptal. Ushuaia

ACLARACION



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIVISION PATRIMONIO
RIO GRANDE

ES COPIA

Daniel Alberto SOTO
Jefe División Contrataciones
M.E.C.C. y T.



VALE DE ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos que se detallan al pie de la presente, serán destinados para su uso en :

DEPENDENCIA: EPREM 4

REGLON	CANTIDAD	DETALLE	Cant / Prov
1	1	MANCADORES ALAGUA x 12 Largo.	
2	1	PLUMONES ESCOLARES x 12 Largo.	
3	1	CLIP N° 3	
4	1	MANCADORES x 24	
5	2	PLASTICOLA x 250 g	
6	1	" " x 500 g	
7	24	" " x 30 g	
8	24	VITAMINAS. VARIOS COLORES.	
9	10	SOBRE MAWILWA x 80 g.	
10	9	MANCADORES INDILEBLE. COLORES VARIOS.	
11	4	ESCUADRA. MARSIANAS Y ELICAS.	
12	3	SACAPUNTA.	
13	2	GOMA LAPI'S	
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

SON..... LOS REGLONES QUE RECIBÍ DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE, DE DE 2008

Mariana Andrea OLIVA
Jefa Departamento Personal
M.E.C.C. y T.

ENTREGO

RECIBÍ DE CONFORMIDAD



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: JARDÍN DE INFANTES N° 8

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE


Walter Fabrán BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
MECC y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION

Adriana Gennari
Directora
Jardín N° 8

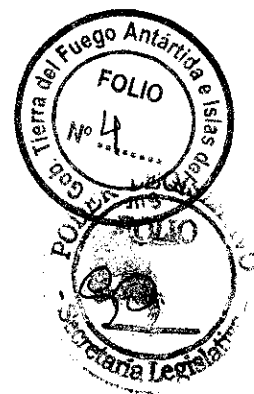
ES COPIA


Walter Fabrán BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
MECC y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 39

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 04 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Graciela Beatriz QUINANA
Jefa División Logística Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBE DE CONFORMIDAD

ACLARACION

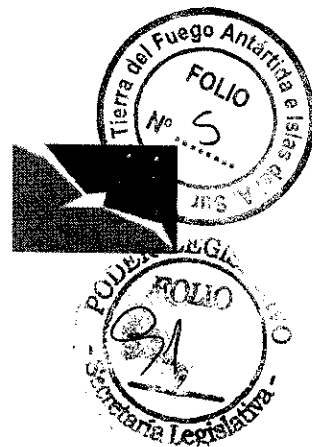
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



BULTO N° 24

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	3	Escritorios platinium nuevo	3
2	3	Biblioteca con puerta platinium nuevo	3

Son (2) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaie
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

[Firma manuscrita]

ACLARACION

P. os. Lozano, Gustavo

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaie
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



CAJÓN Nº 9

DEPENDENCIA: ESCUELA Nº 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	4	Parafina x 1 k	4
2	2	Libros de texto comando Antártico	2
3	10	Cuadernos rayados espiral x 100 hojas	10
4	10	Papel afiche rojo	10
5	400	Folios oficio y A 4	400
6	400	Vela p/ pistolita gruesa – fina	400
7	50	Papel Barrilete varios colores	50
8	320	Marcadores Indeleble 40 x color	320

Son (8) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
MECCYT

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prof. Legrand Gustavo

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

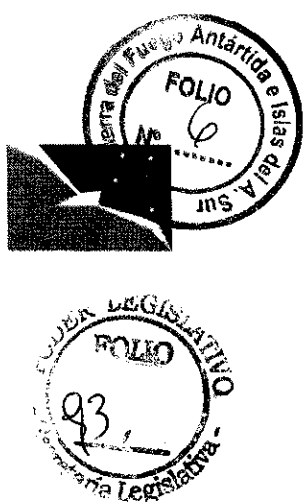


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
MECC y T.



CAJÓN N° 3

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	CPU S/N SMXD 435035 B + teclado b 93 CBOAGA 58176	1
2	15	Cuadernos con cartucheras	15
3	5	Libros 3° ciclo los impuestos	5
4	7	Libros E.G.B los impuestos	7
5	7	Libros vuelta al país	7
6	1	Juego didáctico tribukit	1
7	12	Libros pensando en plural	12
8	25	CD alerta amarilla	25
9	30	Cuadernos tapa blanda	30
10	43	Billiken enciclopedia universal	43
11	40	Atlas interactivo	40
12	39	Libros los casos de martina	39
13	9	Libros de ingles	9
14	30	Roseta exterior doble	30
15	10	Cinta iladora	10
16	10	Zapatillas	10
17	10	Bolsitas de precintos plásticos	10
18	50	Conectores RJ 45 p/ cable red	50
19	4	Bolsitas tornillo T 3 punta auja	4
20	4	Bolsitas tornillo T 2	4

Son (20) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
MECC y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

[Firma manuscrita]

ACLARACION

Prof. Legnano Castro

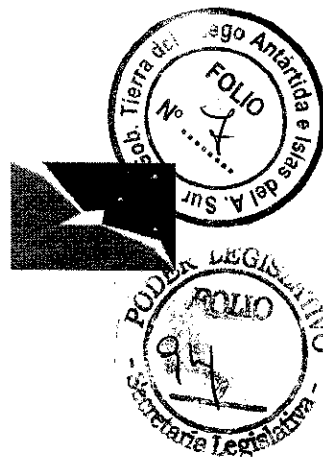


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



CAJÓN N° 5

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Monitor HP S/N : BRA 450007B	1
2	10	Candelabros	10
3	1	Pingüinos Cerámica	1
4	4	Cuchillos c/funda El Chaya	4
5	1	Bandera Ceremonia de la provincia	1
6	1	Base bandera ceremonia	1
7	1600	Repuestos cuadriculado n° 3	1600
8	3200	Repuestos rayado n° 3	3200
9	800	Repuestos rayado n° 3	800
10	1000	Sorbetes	1000
11	40	Cajas de lápices color largo x 12 u.	40
12	1	Caja guantes látex descartables x 100 u.	1
13	10	Cajas de resaltadores varios colores	10
14	40	Correctores	40
15	48	Tijeritas escolares	48
16	10	Cutter grande	10
17	40	Escuadras escolar	40
18	100	Biromes color rojo y verde x 50 c/color.	100
19	25	Transportadores	25

Son (19) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prosc. Lereño Gustavo

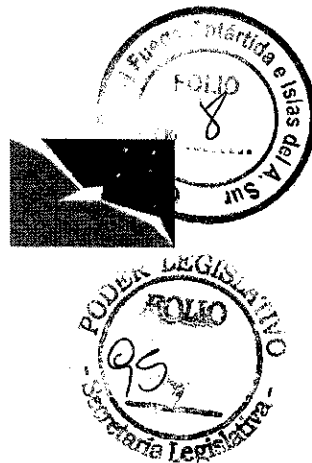


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA


Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



CAJÓN N° 4

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Consola de sonido	1
2	1	Caja de herramienta plástica	1
3	2	Cepillo de mano	2
4	12	Formones varias medidas	12
5	4	Pinzas universales	4
6	5	Kilos clavos para machimbre	5
7	39	Crealina	39
8	4	Rollo papel madera chico	4
9	2	Duramasa	2
10	8	Petacas metálicas	8
11	50	Llaveros pingüinos	50

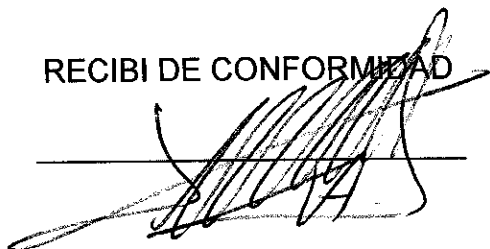
Son (11) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

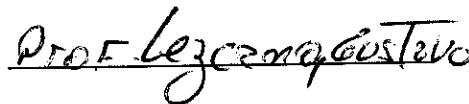
FIRMA DEL RESPONSABLE


Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



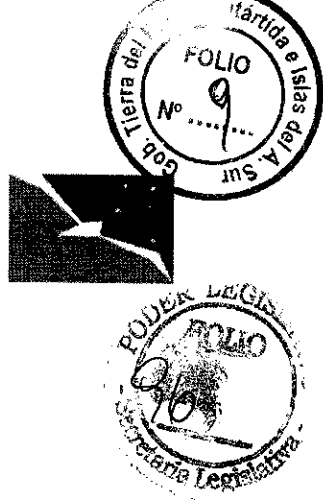
ACLARACION





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



CAJÓN Nº 18

DEPENDENCIA: ESCUELA Nº 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	5	Resmas A 4	5
2	20	Arcilla p/ moldear x 300 grs	20
3	87	Parafina colores varios	87
4	15	Hp 22 color	15
5	20	Hp 22 color	20
6	11	Hp 21 negro	11

Son (6) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prof. Lorenzo Gustavo

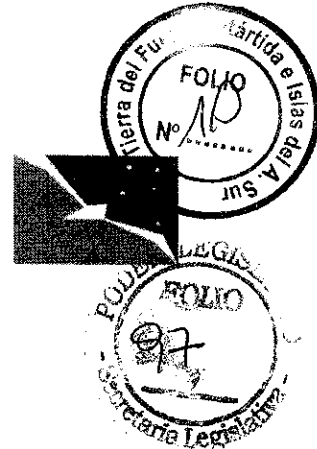
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



CAJÓN N° 19

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	10	Resma A 4	10
2	1	Bandera de la Prov. Ceremonia	1
3	2	Banderas Argentina Ceremonial	2
4	1	Base Bandera Ceremonial	1
5	80	Hoja de calcar N° 3	80
6	20	Celofán varios colores	20
7	28	Moldes plásticos	28
8	102	Moldes p/ vela	102

Son (8) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C.Y.T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prof. Lezama Gustavo

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C.Y.T.

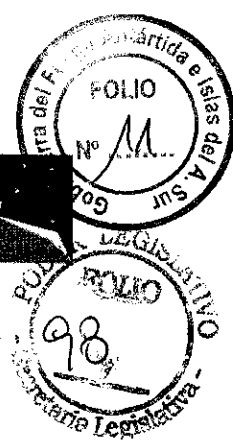


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



CAJÓN N° 20

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	250	Microfibras color varios	250
2	5	Resma A 4	5
3	1	Mapa Lamina TDF	1
4	15	Juegos Pc 3	15
5	28	Escencia p/ hornito	28
6	30	Barniz al agua varios colores	30
7	30	Hilo de algodón	30
8	1	Juego de mesa Super mente	1
9	1	// // Clavilandia	1
10	1	// // Formas	1
11	1	// // Los colores	1
12	1	// // Memori 2	1
13	1	// // Formando palabras	1
14	1	// // Iguala y Gira ..	1
15	1	// // Dominó	1
16	1	// // Donde viven	1
17	30	Dvd	30
18	15	Sellitos	15
19	5	Broches dorados	5
20	46	Imanes chicos x 8	46
21	4	Rollos abrojo	4
22	41	Moldes p/ cortar masa	41
23	80	Papel manteca	80
24	4	Atlas Pc 3	4
25	19	Esfera telgopor chica	19

Son (25) los renglones que recibí en conformidad.
Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

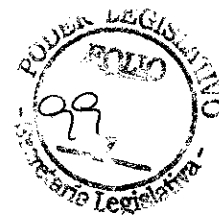
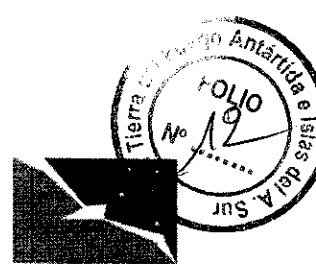
Prochegano, Gustavo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



CAJÓN N° 7

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Carro plástico	1
2	450	Papel Crepe colores varios	450
3	407	Papel afiche colores varios	407
4	400	Palitos Broshete	400
5	110	Sobres oficio ingles	100
6	100	Sobres Manila 16x23 cm	100

Son (6) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prof. Gustavo Legnaro

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

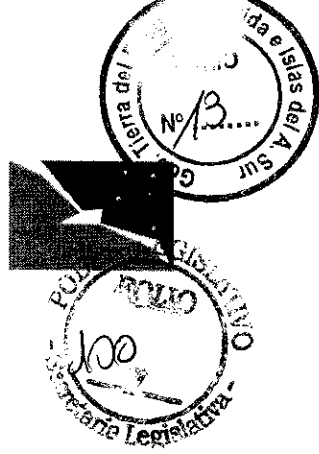


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA


Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



CAJÓN N° 6

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Guillotina oficio	1
2	40	Zapatillas	40
3	800	Metros de cable	800
4	17	Trasportadores	17
5	40	Compás	40
6	20	Rollos de cinta mediana de enmascarar	20
7	12	Cajas de diskettes x 10 unidades. c/u.	12
8	500	Palitos de helados varios colores	500
9	240	Pinceles varias medidas	240
10	40	Cajas marcadores x 10 u.	40
11	100	CD Virgen	100
12	40	Cajas marcadores fino x 12 u.	40
13	10	Cajas de resaltadores fluor x 12 u. varios colores	10
14	1	CD canciones la patria	1
15	100	Lapiceras negras y azules 50 c/uno.	100
16	40	Fibrones p/ pizarra	40
17	32	Cinta fina de enmascarar	32

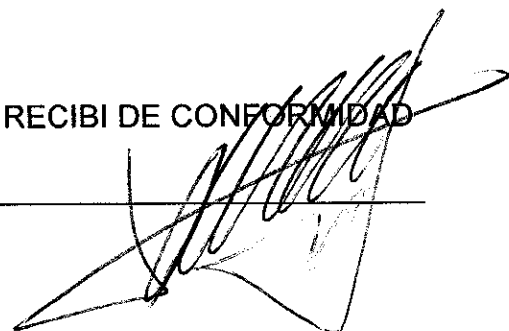
Son (17) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

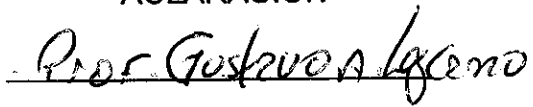
FIRMA DEL RESPONSABLE


Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION


Prof. Gustavo A. Legnaro

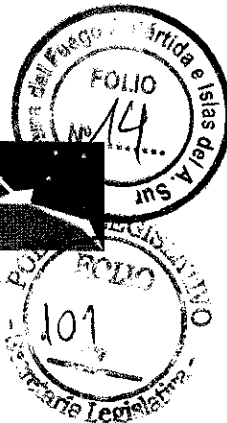


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



CAJÓN N° 17

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	10	Resma A 4	10
2	30	Cartón de 3 m.m	30
3	15	Planchas de corcho chico	15
4	2	Pie de micrófono	2
5	4	Mapas láminas	4
6	2	Guitarras	2
7	1	Bombo	1
8	100	Goma eva colores varios	100
9	5	Espumina verde	5
10	50	Papel Barriletes varios colores	50
11	35	Cinta de enmascarar fina	35
12	6	Pc 3 25 Hut Games vol 2	6
13	4	Pc 3 Mundial	4

Son (13) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

R.D.E. LOZANO, Gustavo

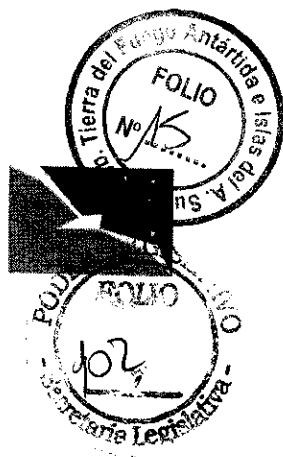


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



CAJÓN N° 8

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Tutú	1
2	10	Cuadernos cuadriculados x 80 hojas	10
3	40	Mapas Arg. Político	40
4	40	Mapas Planisferio político	40
5	20	Mapas Arg. Político	20
6	13	Block hojas cansón N° 5	13
7	5	Libros de Actas x 400 x300 y x 100 fojas	5
8	8	Cajas crayones x 6 unids	8
9	36	Cajas de crayones x 12 unid	36
10	48	Pinturas p/ tela	48
11	100	Sobres Doble Oficio 37x45	100
12	100	Sobre Doble Oficio 23x 30	100
13	20	Cajas de tiza color x 144 unid	20
14	20	Cajas de tiza blanca	20
15	5	Jarra medidora x litro	5
16	10	Biblorato oficio	10

Son (16) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

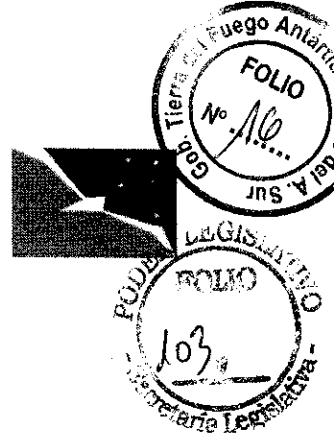
ACLARACION

Prof. Gustavo Alexzmo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



CAJÓN N° 15

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	648	Cartulinas colores varios	648
2	50	Papel celofán transparente	50
3	50	Papel celofán rojo	50
4	332	Papel felpilla	332
5	120	Goma eva	120

Son (5) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

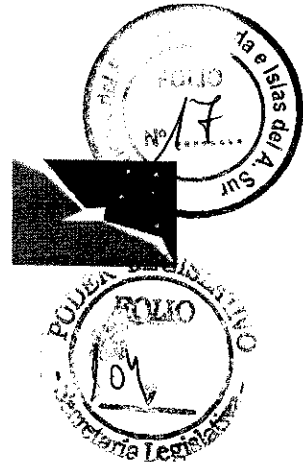
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



CAJÓN N° 23

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	50	Cable canal	50
2	2	Asta bandera de ceremonia	2

Son (2) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prof. Legnagustavo

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

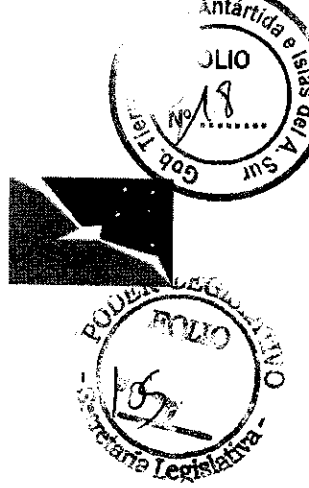


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



CAJÓN N° 22

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	10	Hilo de algodón	10
2	40	Hilo sisal	40
3	24	Papel mache secado rápido	28
4	8	Spray desmoldante	8
5	20	Base acrílica x 200 grs	20
6	4	Parafinas en gel	4
7	12	Glicerina en barra x 1 k	12
8	4	Glicerina en barra x 500 grs	4
9	1	Espumina amarilla	1
10	40	Porcelana fria x 250 grs	40
11	12	Masa para moldear crealina x 1 k	12
12	1	Base de bandera de ceremonia	1
13	5	Resma A 4	5

Son (13) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prof. Leguizamón Gustavo

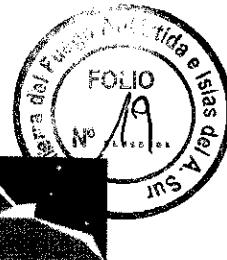


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



CAJÓN N° 21

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	5	Vasos medidor	5
2	5	Resma A 4	5
3	500	Palitos de helado	500
4	10	Pabito	10
5	2	Bolsitas de cuerdas de Guitarra	2
6	20	Cinta de embalaje	20
7	3	Cajas bandas elásticas x 100 grs c/u	3
8	139	Repuesto de hojas Milimetrada	139
9	40	Mapas N° 3 América del Sur político	40
10	80	Papel Barrilete color madera	80
11	6	Acrílico negro	6
12	12	Pintura p/ tela	12
13	23	Esfera de telgopor grande	23
14	8	Parafina el gel	8
15	110	Colorante p/ jabón	110
16	175	Ojalillo p/ pabito	175
17	100	Esencia p/ jabón	100
18	3	Prensas de madera	3
19	1	Juegos didácticos Aprendiendo Lógica	1
20	1	// Aprendiendo B5 secuencia	1
21	1	// El buen ejemplo	1
22	1	// Las vocales	1
23	1	// De donde provienen	1
24	1	// Para crecer jugado	1
25	1	// ABC de los animales	1
26	1	// Del 1 al 25	1
27	1	// Ya se contar	1
28	1	// Aprendiendo Inglés	1
29	4	Juegos de madera de construcción	4
30	3	Moldes plásticos fanal	3
31	187	Colorantes p/ vela	187
32	12	Desmoldante para vela	12

Son (32) los renglones que recibí en conformidad.
Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



CAJÓN N° 11

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	12	Acrílico x 500 cm. color negro	12
2	12	Acrílico x 500 cm. color blanco	12
3	12	Acrílico x 500 cm. color amarillo	12
4	12	Acrílico x 500 cm. Color azul	12
5	12	Acrílico x 500 cm. Color lila	12
6	3	Acrílico x 500 cm. Color rojo	3
7	603	Cartón corrugado colores varios	603
8	47	Espumina colores varios	47

Son (8) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prof. Legrand Gustavo

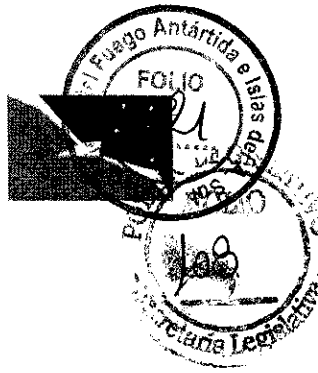
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



CAJÓN N° 10

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Mini Componente SONY MHC RG 290	1
2	1	Juego de mesa pensar y monopolio	1
3	1	Salto Inflable	1
4	1	Moto Batman	1
5	1	Muñeco Batman	1
6	6	Remeras Ushuaia	6

Son (6) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabian CASPEIRO
Jefe Departamento Patrimonios
MEC.C y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

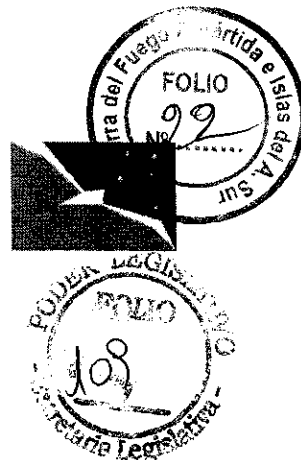
ES COPIA

Walter Fabian CASPEIRO
Jefe Departamento Patrimonios Ushuaia
MEC.C y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



BULTO N° 25

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Cable UPT Cat .5 e x 300 metros	2
2	200	Conector plug RJ 45 AMP	200
3	30	ESTABILIZADORES DE 500 W	30
4	4	SWITCH 20 PORTA 10/100	4
5	10	Placas de red 10/100	10
6	2	Match panel 24 bocas RJ 45	2

Son (6) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonial Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prof. Lorenzo Gudeo

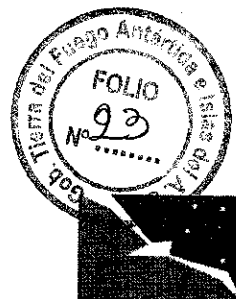
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonial Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



CAJÓN N° 21

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .p
1	5	Vasos medidor	5
2	5	Resma A 4	5
3	500	Palitos de helado	500
4	10	Pabito	10
5	2	Bolsitas de cuerdas de Guitarra	2
6	20	Cinta de embalaje	20
7	3	Cajas bandas elásticas x 100 grs c/u	3
8	139	Repuesto de hojas Milimetrada	139
9	40	Mapas N° 3 América del Sur político	40
10	80	Papel Barrilete color madera	80
11	6	Acrílico negro	6
12	12	Pintura p/ tela	12
13	23	Esfera de telgopor grande	23
14	8	Parafina el gel	8
15	110	Colorante p/ jabón	110
16	175	Ojalillo p/ pabito	175
17	100	Esencia p/ jabón	100
18	3	Prensas de madera	3
19	1	Juegos didácticos Aprendiendo Lógica	1
20	1	// Aprendiendo B5 secuencia	1
21	1	// El buen ejemplo	1
22	1	// Las vocales	1
23	1	// De donde provienen	1
24	1	// Para crecer jugado	1
25	1	// ABC de los animales	1
26	1	// Del 1 al 25	1
27	1	// Ya se contar	1
28	1	// Aprendiendo Inglés	1
29	4	Juegos de madera de construcción	4
30	3	Moldes plásticos fanal	3
31	187	Colorantes p/ vela	187
32	12	Desmoldante para vela	12

Son (32) los renglones que recibí en conformidad.
Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio
M.E.C.C. y T.



RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

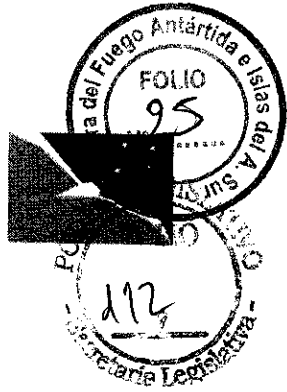
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



CAJÓN N° 16

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	5	Resma A 4	5
2	60	Esfera telgopor N° 6	60
3	30	Tijeras corte sic sac	30
4	60	Marcadores extra fino color varios	60
5	50	CD infantiles p/ P.c varios	50
6	20	PC 3 infantiles varios	20
7	1	Bombo legüero	1
8	28	Parafina colores	28

Son (8) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Para el Jefe como Custodio

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



CAJÓN N° 14

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	1	Tv 21" Hitachi fat cdh - 21 gfs 12	1

Es (1) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Profr. Lej. como Gustavo

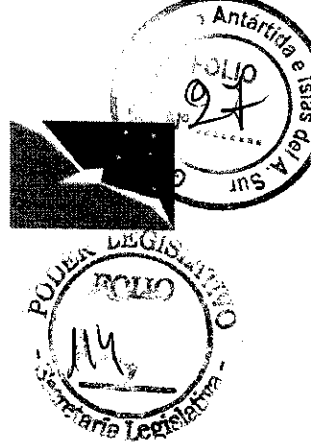
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



CAJÓN N° 13

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Tv 21" Hitachi fat cdh - 21 gfs 12	1

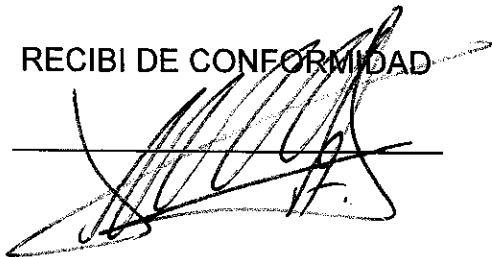
Es (1) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

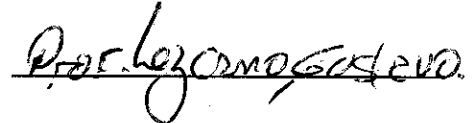
FIRMA DEL RESPONSABLE


Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
MECC y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION



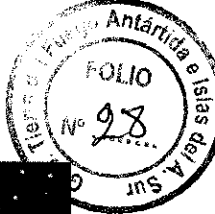
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
MECC y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



CAJÓN N° 12

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	12	Acrílico x 500 cm. color verde	12
2	6	Acrílico x 500 cm. color rojo	6
3	4	Tinta p/ recargar marcadores x 1 litro. color azul ,negro ,rojo y verde	4
4	60	Cinta cable colores varios	60
5	210	Sobre de brillantina x 4 grs.	210
6	35	Plancha de corcho chico	35
7	3	Espuminas 2 color rojo y amarillo	3
8	333	Papel felpina color varios	333

Son (8) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabian BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
MECC y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

ES COPIA

Walter Fabian BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
MECC y T.

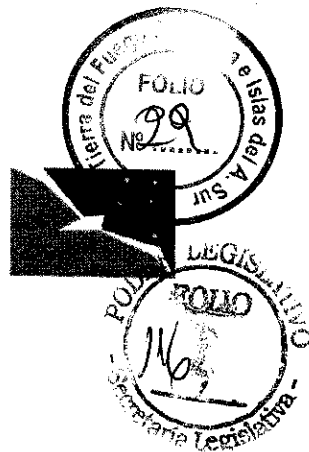


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



CAJÓN N° 2

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Impresora oki b 4350	1
2	20	Bolsitas de canutillo x 250 grs varios colores	20
3	19	Bolsitas de mostacilla x 250 grs	19
4	6	Bolsas p p 10 x 20 cm. x 100 unidades c/ bolsa	6
5	6	Bolsas p p 25 x 35 cm. x 100 unidades // //	6
6	4	Serruchos profesional	4
7	7	Juegos destornilladores de 7 piezas	7
8	3	Juegos destornilladores x 5 unidades	3
9	7	Destornilladores tramontana grandes	7
10	8	Destornilladores tramontana chico	8
11	7	Destornilladores tramontana filip	7
12	50	Videos cassettes	50
13	61	Bolsitas de alambre fino	61
14	33	Bolsitas de alambre grueso	33
15	30	CD virgen	30
16	2	Pasamanería x 20 metros c / u	2
17	10	Cinta de raso n° 1 fina varios colores	10
18	50	Cinta de raso n° 5 ancha varios colores	50

Son (18) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

P. de Leganés Gustavo

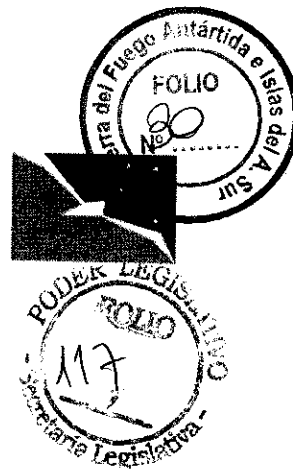


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



CAJÓN N° 1

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Maquina de coser marca TOYOTA	1
2	1	Cámara digital KODAK de 5.0 megapixel	1
3	2	Dvd marca PANASONIC	2
4	2	Micrófonos PINAMIC	2
5	2	Dvd DAHATSU	2
6	1	Sierra caladora SKIL	1
7	1	Caja de toner oki	1
8	10	Bolsas de globos perlado x 50 unidades c/ bolsa	10
9	10	Bolsas de globos tubito x 50 unidades c / bolsa	10
10	8	Cajas de hilos de coser x 12 unidades c / caja	8

Son (10) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 15 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Prof. Leyana Gestrud



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

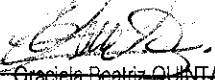
DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL Nº 39

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2
2	4	Cajas de marcadores p/ pizarra x 12 unidades c/ caja	4

Son (2) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 18 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE


Graciela Beatriz QUINTANA
Jefa División Logística Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD


Ferran Mariastela
Aux Secret

ACLARACION

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA N° 38 JULIO A. ROCA (BASE ESPERANZA)

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	Escritorio platinum nuevo	1
2	1	Biblioteca con puertas platinum nuevo	1

Son (02) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonial
M.E.C.C. y T.

VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: COLEGIO JOSÉ MARTÍ

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	3	Resmas tamaño oficio	3

En (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE


Graciela Beatriz QUINTANA
Jefa División Logística Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



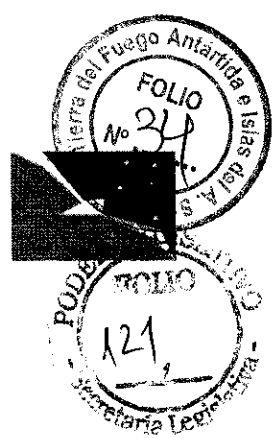
ACLARACION





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: Jardín De Infantes N° 18

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Graciela Beatriz QUINTANA
Jefa División Logística Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

Walter Fabian BARREIRO

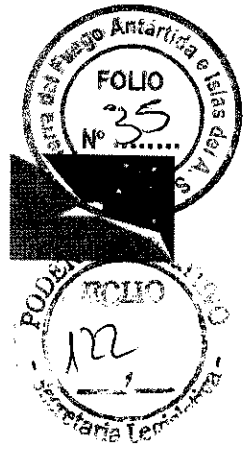
ACLARACION

ES COPIA
Walter Fabian BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL N° 9

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

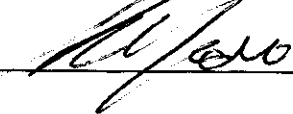
Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 18 de febrero del 2008.-

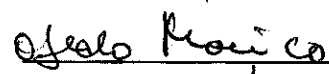
FIRMA DEL RESPONSABLE


Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION


PORTERA.

ES COPIA


Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: JARDÍN DE INFANTES N° 7

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 18 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Silvana Dall'Aglia
Vicedirectora
Jardin N° 7 Piedra Libre

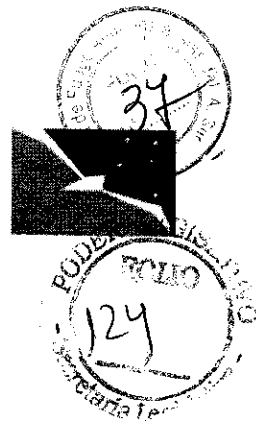
COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: JARDÍN DE INFANTES N° 15

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 17 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE


Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION

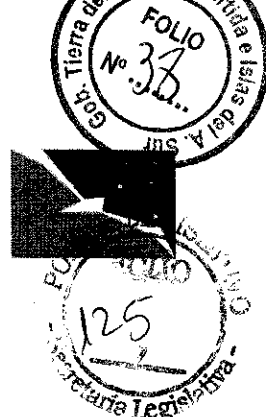


ES COPIA
Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA ESPECIAL Nº 1

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 18 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

Lucio R. [Firma]

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

ES COPIA
Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: JARDÍN DE INFANTES N° 10

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

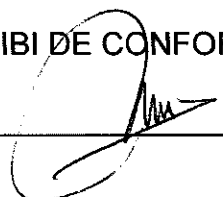
Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

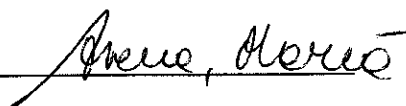
FIRMA DEL RESPONSABLE


Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION



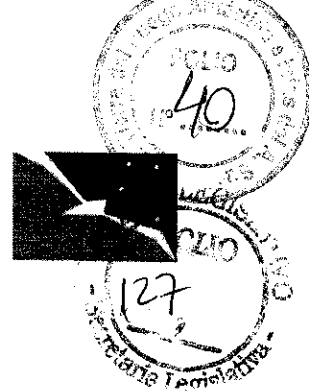
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: COLEGIO KLOKETEN

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
MECC y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Leguizamón Laura V.
Pro Secretaria Suplente
Colegio Provincial N° 3
"Kloketen"

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
MECC y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL Nº 3

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 18 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabian BARRERO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

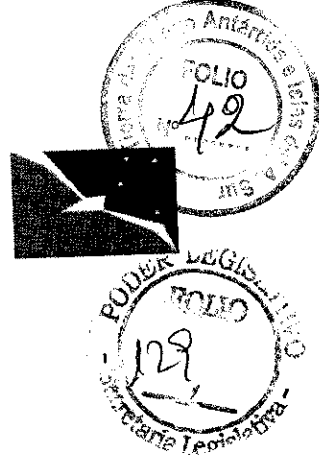
ACLARACION

ES COPIA
Walter Fabian BARRERO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL Nº 16

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 18 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

M.J. SOZA

Vicedir.

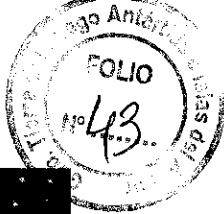
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL Nº 13

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 2 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabian BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

29/02/08

ACLARACION

Gabriela F. Rivero
Vicedirectora
Escuela Nº13

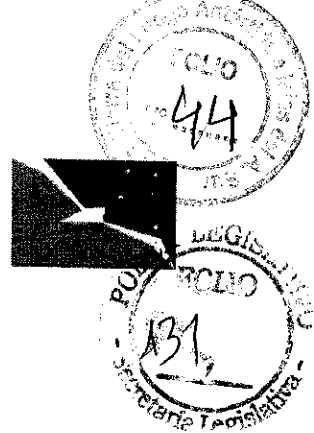
ES COPIA

Walter Fabian BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: COLEGIO JOSÉ M. SOBRAL

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE


Graciela Beatriz QUINTANA
Jefa División Logística Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD


ALBERTO D. BUSTAMANTE
PROSECRETARIO
Colegio Provincial
Dr. JOSE MARIA SOBRAL

ACLARACION

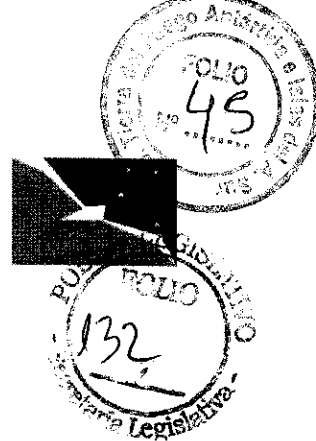
ES COPIA


Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL N° 15

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Balmaceda, Claudia
19/02/08

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ERNESTO SABATO

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

s (01) el renglón que recibí en conformidad.

sh. 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Graciela Beatriz QUINTANA
Jefa División Logística Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Alejandra Crave
Administrativo

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: POLIVALENTE DE ARTE

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Graciela Beatriz QUINTANA
Jefa División Logística Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

62112 Anac.

ES COPIA

Walter Pabán BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

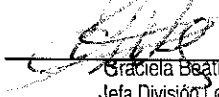
DEPENDENCIA: COLEGIO OLGA B. DE ARKO

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

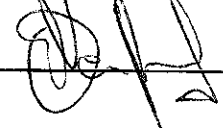
Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

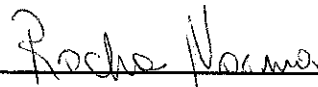
FIRMA DEL RESPONSABLE


Graciela Beatriz QUINTANA
Jefa División Logística Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION



ES COPIA


Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL N° 31

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant. prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 09 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

RAMIREZ EDUARDO

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL N° 34

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

29/02/08

ACLARACION

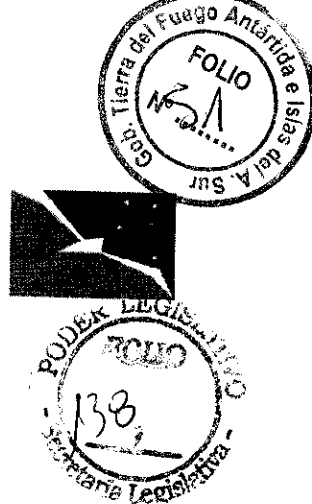
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL N° 30

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 18 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

Marcela E. Mora
VICE DIRECTORA
Escuela N° 30

ACLARACION

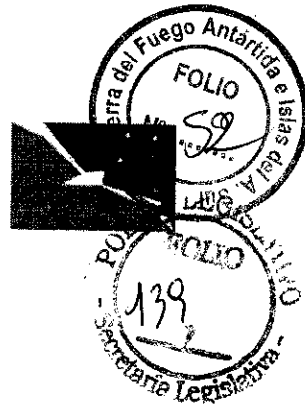
ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL N° 22

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 12 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

Vicedirectora

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: ESCUELA PROVINCIAL N° 24

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 19 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

Lilia B. NIEVAS

ACLARACION

LILIA B. NIEVAS
Vicedirectora
Esc. N° 24 E.G.B. 1 y 2

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

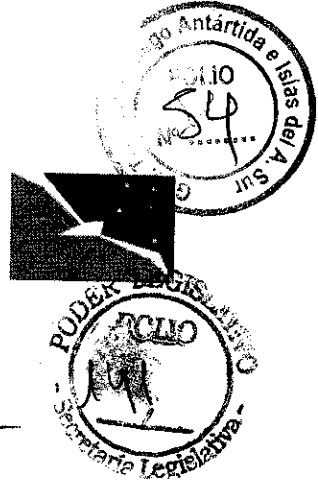


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARRE
Jefe Departamento Patrimonio
M.E.C.C. y T.



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: CENS N° 15

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	2	Resmas tamaño oficio	2

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 20 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Graciela Beatriz QUINTANA
Jefa División Logística Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION

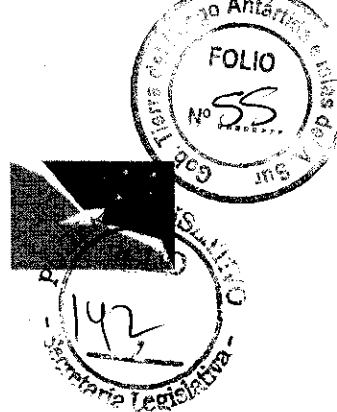


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: C.A.A.D

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	5	Cajas de guantes descartables x 100 unidades c/ u	5

Es (01) el renglón que recibí en conformidad.

Ushuaia, 06 de febrero del 2008.-

21

FIRMA DEL RESPONSABLE

Graciela Beatriz GHIFFANA
Jefa División Logística Ushuaia
M.E.C.C. y T.

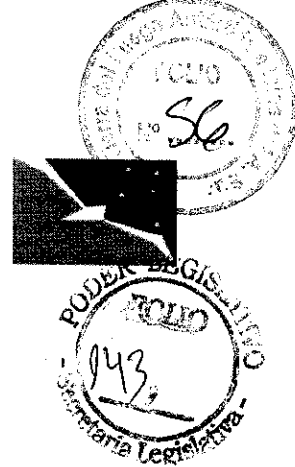
RECIBI DE CONFORMIDAD

ACLARACION



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: COLEGIO LOS ANDES

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	4	Fibrones p/ pizarra color negro y azul	4
2	2	Resmas tamaño oficio	2

Son (2) los renglones que recibí en conformidad

Ushuaia, 21 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE


Graciela Beatriz OBINTANA
Jefa División Logística Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD



ACLARACION

Patricia G. Pérez
Secretaria
"Los Andes"

ES COPIA


Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



VALE DE ENTREGA

DEPENDENCIA: JARDÍN DE INFANTES N° 15

Renglón	Cantidad	Descripción	Cant .prod.
1	1	ESCRITORIO PLATINUM	1
2	2	MESAS DE JARDÍN NUEVAS	2
3	75	SILLAS DE JARDÍN NUEVAS	75

Son (03) los renglones que recibí en conformidad.

Ushuaia, 25 de febrero del 2008.-

FIRMA DEL RESPONSABLE

Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.

RECIBI DE CONFORMIDAD

Walter Fabián BARREIRO

ACLARACION

Ho Recibí en conformidad
Secretario

ES COPIA

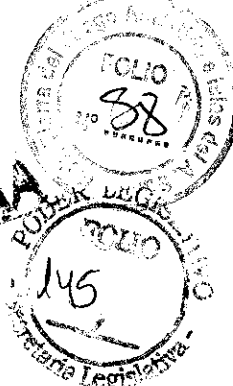
Walter Fabián BARREIRO
Jefe Departamento Patrimonio Ushuaia
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN PATRIMONIO
RIO GRANDE

Daniel Alberto SOTO
Jefe División Contrataciones
M.E.C.C. y T.



VALE DE ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos que se detallan al pie de la presente, serán destinados para su uso en :

DEPENDENCIA: Jardín 1

RENGLON	CANTIDAD	DETALLE	Cant / Prov
1	1	CARNION PLASTICO.	
2	2	CANTULINA CORRUGADA.	
3	12	GOMA EVA. COLORES VARIOS	
4	2	CANTULINA EDON.	
5	22	PAPEL CREPE	
6	1	CHICHON DE LETRAS.	
7	1	OIL PASTEL X 6.	
8	1	PAPEL CARBON X 10 MTS.	
9	1	PORTA LAPIS	
10	7	FIBRA PIZAMON COLORES VARIOS.	
11	5	ROTULADOR PARA BIBLIOTECAS.	
12	4	MESCLADOR TEMPORAL.	
13	1	SCOTCH FINA.	
14	1	FIBRA ESCOLAR. GRUESA X 12 UN.	
15	1	OIL PASTEL X 24 COD. 712.	
16	1	BIDONES COLORES VARIOS.	
17	60	BLISTER BRILLANTINA X 5 UNID. X 2 g %.	
18	1	PLASTILINA. BANNITA. X 6 UNID.	
19	1	LAPIS COLON LARGO X 12.	
20	1	PLASTICOLA X 500 g.	
21	1	CAJA CHICHON.	
22	1	CAJAS CLIP.	
23	29	PLASTILINA X 250 g. COLORES VARIOS.	
24	2	CLIP P/ABROCHAR BORDAS N° 10	

SON 24 LOS REGLONES QUE RECIBÍ DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE, 28 DE FEBRERO DE 2008

Mariana Andrea OLIVA
Jefa Departamento Personal
M.E.C.C. y T.

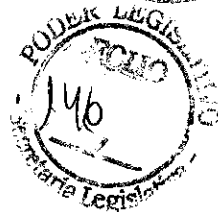
ENTREGO

RECIBI DE CONFORMIDAD

MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ
Secretaria
Jardín de Infantes N°1



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ES COPIA
Daniel Alcaraz
Jefe División Contrataciones
M.E.C.C. y T.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN PATRIMONIO
RIO GRANDE

LISTA DE ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos detallados en el pie de la presente, serán destinados para su uso en :

DEPENDENCIA **JARDIN 3**

REGLON C	DETALLE	Cant / Prov
1	1 AUTO PLASTICO.	
2	2 CARTULINA COMNUZADA	
3	17 GOMA EVA V. COLORES.	
4	2 CARTULINA V. COLORES	
5	22 PAPEL CARPE.	
6	1 OIL PASTEL X 6	
7	1 PAPEL CARPE X 10 MTS	
8	1 PORTA LAPIZ	
9	12 FIBRA. PARA PIZANON COLORES VARIOS	
10	5 ROTULADOR BILBILORATOS.	
11	4 MASCARON EMPERNA	
12	1 CINTA SCOTCH. FINA.	
13	1 FIBRA ESCOLAR. 22 MTS X 12 UN.	
14	1 OIL PASTEL X 12 COLORES.	
15	9 BINO ME VIE COLORES VARIOS	
16	60 BLISTER BILBILORATOS 15 X 23	
17	1 PLASTILINA BARRITA X 6 UN.	
18	1 LAPIS COLOR BARRITA X 12	
19	1 PASTICOLA BILBILORATOS X 500 g	
20	1 CAJA CHINCHES.	
21	1 CAJA CLIP.	
22	28 PLASTILINA X 250 g. COLORES VARIOS	
23	2 CLIP. ABROCHAS 1/4 W-10	
24	1 ADHESIVO. BARRA	

SON 24

QUE RECIBI DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE 26 DE FEBRERO DE 2008

Mariana Andrea OLIVA
Jefa Departamento Personal
M.E.C.C. y T.

ENTREGA

RECIBI DE CONFORMIDAD

Dir. J. N. 3

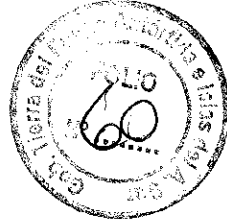


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN PATRIMONIO
RIO GRANDE

ES COPIA

Daniel Alberto SOTO
Jefe División Contrataciones
M.E.C.C. y T.



LISTA DE ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos detallados en el pie de la presente, serán destinados para su uso en :

DEPENDENCIA JARDIN 4

RENGLON	C	DETALLE	Cant / Prov
1		1 AUTO PLASTICO.	
2		2 CARTULINA COORDINADA	
3		17 GOMA EVA V. COLORES.	
4		2 CARTULINA V COLORES	
5		22 PAPEL CINE PR.	
6		1 OIL PASTEL X 6	
7		1 PAPEL CARTE X 10 MTS	
8		1 PORTA LAPIZ	
9		12 FIBRA. PANAPIZANOW COLORS VARIOS	
10		5 ROTULADOR BILBILORATOS.	
11		4 MASCARON TEMPORAL	
12		1 CINTA SCOTCH. FINA.	
13		1 FIBRA ESCOLAR. 3mm x 12 un.	
14		1 OIL PASTEL X 12 COLORES.	
15		12 BINO MAR VIE COLORS VARIOS	
16		60 BLISTER BILBILORATOS X 15 X 23	
17		1 PLASTILINA BARBATA X 6 UN.	
18		1 LAPIS COLON BARBATA X 12	
19		1 PASTICOLA. BARBATA X 500g	
20		1 CAJA CHINCHAS.	
21		1 CAJA CLIP	
22		31 PLASTILINA. X 250g. COLORS VARIOS	
23		2 CLIP. ABROCHAS DAW-10	
24		1 ADHESIVO. BARRA	

SON 24 ELEMENTOS QUE RECIBÍ DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE 28 DE FEBRERO DE 2008

Mariana Andrea OLIVA
Jefa Departamento Personal
M.E.C.C. y T.

ENTREGA

Noemi Asat
SECRETARIA
Jardin N° 4
Rio Grande T. del F.

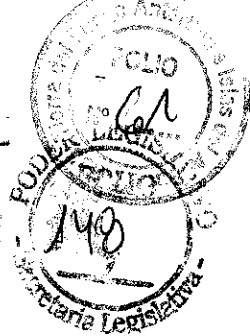
RECIBI DE CONFORMIDAD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA

Daniel Alberto SOTO
Jefe División Contrataciones
M.E.C.C. y T.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN PATRIMONIO
RIO GRANDE

VALE DE ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos que se detallan a continuación de la presente, serán destinados para su uso en :

DEPENDENCIA: JARDIN N° 4

RENGLON	CANTIDAD	DETALLE	Cant / Prov
1		BONNA DON PIZZARON	
2	4	TEMPERAS x 250g colores varios	
3	2	LAPIS NEGRO	
4	3	BLOC DIBUJO N° 6 x 5 hojas negro	
5	3	" " " " 6 x 5 hojas blanco	
6	3	PAPAL AFICHE	
7	9	PAPAL CELOFAN. colores varios	
8	1	GOMAS PUMA.	
9	16	PAPAL BARRILETE.	
10	21	PLASTICOLA. 230g	
11	1	REGLA x 20 CM.	
12	1	TIJERA REGLA	
13	1	CONDUCTORES	
14	2	RESALTADORES	
15	1	TINTA P/SILLO.	
16	1	TITULAR COMAFVA.	
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

SON 16 LOS RENGLONS QUE RECIBÍ DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE, 28 DE FEBRERO DE 2008

Mariana Andrea OLIVA
Jefa Departamento Personal
M.E.C.C. y T.

Noemi Asat
SECRETARIA
Jardin N° 4
Rio Grande 1 del F

ENTREGO

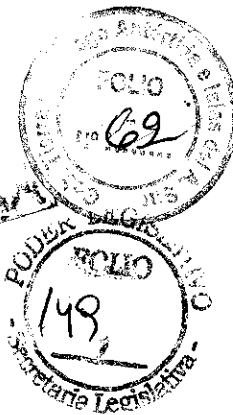
RECIBI DE CONFORMIDAD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN PATRIMONIO
RIO GRANDE

Daniel Alberto SOTO
Jefe División Contrataciones
M.E.C.C. y T.



VALE DE ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos que se detallan a continuación de la presente, serán destinados para su uso en:

DEPENDENCIA: LARSEN 3

REGLON	CANTIDAD	DETALLE	Cant / Prov
1	1	Borrador Pizarra	
2	4	TEMPERAS x 250g colores varios	
3	2	LAPIS Negro	
4	3	BLOC Dibujo N° 6 x 5 Hts Negro	
5	3	" " " 6 x 5 Hts Blanco	
6	3	PAPEL AFICHE	
7	9	PAPEL CELOFAN. colores varios	
8	1	GOMA ESPUMA	
9	16	PAPEL BARRILETE	
10	21	PLASTICOLA. 230g	
11	1	REGLA x 20 cm.	
12	1	TIRINA REGLA	
13	1	CONECTORES	
14	1	TINTA P/SELLOS	
15	1	CHICNOT LITUA	
16	1	SURCO DIDACTICO	
17	2	RESALTADORES	
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

SON 17 LOS REGLONES QUE RECIBÍ DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE 28 DE FEBRERO DE 2008

Mariana Andrea OLIVA
Jefa Departamento Personal
M.E.C.C. y T.

ENTREGO

RECIBI DE CONFORMIDAD

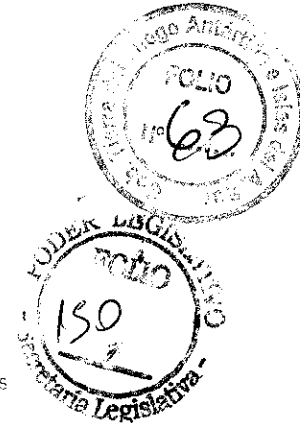


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN PATRIMONIO
RIO GRANDE

ES COPIA

Daniel Alberto SOTO
Jefe División Contrataciones
M.E.C.C. y T.



ENTREGA DE MATERIALES

Los elementos que se detallan al pie de la presente, serán destinados para su uso en :

DEPENDENCIA

JARDIN 1

RENGLON	CANTIDAD	DETALLE	Cant / Prov
1	1	ADHESIVO BANDA.	
2	1	BORRADOR PIZARRON	
3	4	TEMPERA x 250g VARIOS COLORES.	
4	2	LAPIS NEGRO.	
5	3	BLOC DIBUJO N°6 NEGRO.	
6	3	" " N°6 BLANCO.	
7	3	PAPEL AFICHE.	
8	9	PAPEL CELOFAN: V. COLORES.	
9	2	GOMA ESPUMA	
10	16	PAPEL BANDILETE V. COLORES.	
11	24	PLASTICOLA x 30g. COLORES VARIOS	
12	1	REGLA. 20 CM.	
13	1	TIJERA ESCOLAR.	
14	1	COMBETORRES.	
15	2	RESALTADORES.	
16	4	TAPI MOVIL DIDACTICO.	
17	1	FINITA PARA SELLOS	
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

SON... 17

RECIBÍ DE CONFORMIDAD

RIO GRANDE

G. F. O. R. M. O.

DE 2008

Mariana Andrea OLIVA
Jefa Departamento Personal
M.E.C.C. y T.

ENTRADA

RECIBI DE CONFORMIDAD

MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ
Secretaria
Jardin de Infantes N°1